



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA

Memoria Económica y de Gestión 2023



Memoria Económica y de Gestión 2023

DIRECTORA: Teresa Tolosana Lasheras • CONSEJO DE REDACCIÓN: Inmaculada Marco Arnau; Eva Gálvez Álvarez, María Jesús Morales Gregorio; María Jesús Pardo Díez; María Francés Pinilla; Miguel Ángel García Martínez; Beatriz Sola Talayero; Marisa de la Rica Escuin; Beatriz Acha Aiba; M^ª Teresa Clares Puncel; Ana María Latorre Izquierdo. • FOTOGRAFÍA: Colegio de Enfermería. EDITA: **Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza** • Tomás Bretón, 48 pral. Edf. Torresol. 50005 Zaragoza • Tel. 976 356 492 w• E-mail: prensa@ocez.net • www.ocez.net



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Según figura en el primer artículo de nuestro Estatuto, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus respectivas competencias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y ejercicio de sus facultades, que goza a todos los efectos del rango y prerrogativas atribuidas a esta clase de Entidades.

Tal como recoge el Artículo Tres de nuestros Estatutos son fines esenciales del Colegio Oficial de Enfermería la ordenación del ejercicio de la profesión de enfermería en todas sus modalidades; formas o especialidades en su ámbito territorial y competencias, orientada hacia la mejora de la calidad y la excelencia de la práctica profesional como instrumento para la mejor atención de las exigencias y necesidades sanitarias de la población y del sistema sanitario; así como la representación exclusiva de esta profesión y de todos sus colegiados.

Siendo, por tanto, en unión del Consejo de Colegios de Enfermería de Aragón, una vez constituido, y del Consejo General de Enfermería de España, la única entidad profesional con autoridad reconocida, para elevar y defender los intereses profesionales de sus colegiados y colegiadas y aspiraciones de la profesión, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración pública, por razón de la relación funcional, ni de las representaciones sindicales en el ámbito específico de sus funciones.



PRESENTACIÓN

Un año más presentamos la Memoria Económica y de Gestión del Colegio de Enfermería de Zaragoza correspondiente al ejercicio de 2023.

Intentamos como todos los años que la gestión del Colegio sea lo más transparente posible y que vaya enfocada a los objetivos que se marcan en las Asambleas Generales que se convocan todos los años. Los recursos son finitos en cualquier entidad y por supuesto también en nuestra institución por lo que es importante priorizar en qué temas se destinan dichos recursos.

Espero que tengáis la percepción que la financiación que aportamos todos los colegiados esté bien invertida. Si no es así os animo a acudir a las Asambleas donde se deciden estos objetivos.

Este año seguimos centrándonos en la formación, en todas sus modalidades, cursos, talleres, jornadas, en la visibilidad de cara a la población, porque no nos olvidemos que una profesión es tan importante según sea de imprescindible a ojos de sus clientes, en este ámbito no solo la inversión es necesaria si no que cada vez, afortunadamente más enfermeras se asoman a los medios de comunicación para contar su trabajo, porque sois las auténticas protagonistas del mismo. Muchas gracias a todas por dar ese paso que entiendo resulta difícil en un primer momento...

Mantenemos nuestras asociaciones y sociedades dentro del colegio y las vamos aumentando, porque de todas las diferentes experiencias y prácticas de las enfermeras en los múltiples campos que conforman nuestra profesión salen las buenas ideas.

Estamos deseando escucharlas siempre que el colectivo y la población obtengan mejoras con las mismas. De la misma manera que aumentamos los recursos para que otras entidades puedan fomentar el trabajo y la investigación de nuestras colegiadas. También queremos no solo despedir a nuestros compañeros en su momento de jubilación sino además queremos recibir y ser un ente cordial para los que terminan sus estudios y empiezan su andadura como enfermeras.

Y tenemos muchas más ideas y mejoras en estos aspectos para el año que viene que iremos poniendo en práctica e informando a lo largo del año.

Las enfermeras zaragozanas se han convertido en un nicho de información veraz y de interés al que recurren los profesionales de la comunicación y que las entidades políticas ya han empezado a valorar.

Seguiremos trabajando para que sintáis que ésta es vuestra casa

Teresa Tolosana Lasheras
Presidenta

Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



CON

the examples can be found in...
market is weak form of...
after a takeover annou...
full and instantaneous...
was semi strong...
term and wide...
ly be taken as...

erved discrepancy...
that fundamental...
full market, the...
wards the end of...
m positions re...
is indicated t...
s such as...
A theoretical...
allowing...
s by the...
market...
...
...

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2023



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA - DICIEMBRE 2023

INGRESOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
INGRESOS POR CUOTAS			
CUOTAS COLEGIALES	1.554.000,00	1.570.058,00	101%
CUOTAS INGRESO	27.000,00	34.700,00	129%
Total cuotas	1.581.000,00	1.604.758,00	102%
SUBVENCIONES			
SUBVENCIONES	8.700,00	28.956,00	333%
Total subvenciones	8.700,00	28.956,00	333%
INGRESOS EXCEPCIONALES			
INGRESOS EXCEPCIONALES	500,00	33.227,00	6645%
Total ingresos excepcionales	500,00	33.227,00	6645%
TOTAL INGRESOS	1.590.200,00	1.666.941,00	105%

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL			
A) FORMACIÓN			
Cursos	80.000,00	85.909,00	107%
Becas de estudio y subv. Congresos y Jornadas	30.000,00	7.064,00	24%
Total formación	110.000,00	92.973,00	85%
B) ACCIÓN SOCIAL			
Fiestas colegiales	30.000,00	7.662,00	26%
Asociación de jubilados	1.000,00	0,00	0%
Ayudas a nacimientos y defunciones	40.000,00	37.264,00	94,71%
Detalles corporativos nuevos colegiados y fin año	42.000,00	39.837,00	95%
Total acción social	113.000,00	84.763,00	75%
C) BIBLIOTECA, ASOCIACIONES Y PREMIOS			
Biblioteca y Revistas	6.000,00	1.541,00	26%
Comisiones deontológica y científica	9.500,00	6.098,00	64%
Apoyo a distintas asociaciones y secciones	10.000,00	6.064,00	61%
Premios científicos Ángel Andía	4.500,00	3.500,00	78%
Premio innovación en Enfermería	2.500,00	0,00	0%
Premio mejor artículo publicado en Cuidando la Salud	1.000,00	0,00	0%
Total biblioteca, asociaciones y premios	33.500,00	17.203,00	51%
TOTAL FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y BIBLIOTECA	256.500,00	194.939	76%
INMOVILIZADO	25.992,00	27.733,00	107%
Total inmovilizado	25.992,00	27.733,00	107%

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
GASTOS SEDE COLEGIAL ZARAGOZA			
Alarma	1.000,00	1.048,00	105%
Suministros (agua y luz)	13.000,00	9.691,00	75%
Material oficina	3.000,00	1.084,00	36%
Renting impresión	5.000,00	3.844,00	77%
Tributos (IBI e ICA)	3.000,00	2.591,00	86%
Comunidad	9.000,00	9.012,00	100%
Seguros sede colegial y convenio	2.000,00	1.349,00	67%
Seguros protección datos y accidentes	3.000,00	1.252,00	42%
Prevención riesgos laborales	1.500,00	998,00	67%
Otros gastos sede colegial (Mantenimientos, limpieza...)	7.000,00	10.544,00	151%
Total gastos sede colegial	47.500,00	41.413,00	87%
Total gastos sede colegial	20.000,00	20.829,00	104,15%
COMUNICACIÓN Y PRENSA			
Prensa diaria	1.000,00	944,00	94%
Información medios de comunicación (cuñas)	18.000,00	17.774,00	99%
Telefonía e internet Zaragoza	10.000,00	9.706,00	97%
Correos (envíos revista y regalos, sellos)	20.000,00	7.553,00	38%
Revistas colegio y Cuidando la Salud	20.000,00	22.200,00	111%
Asamblea	3.000,00	82,00	3%
Total comunicación y prensa	72.000,00	58.259,00	81%
SERVICIOS EXTERIORES			
Asesoría laboral, fiscal y contable	43.000,00	43.114,00	100%
Auditoría anual	6.000,00	5.820,00	97%
Gastos jurídicos y contenciosos	5.000,00	4.445,00	89%
Soporte y mantenimiento informático	20.000,00	20.199,00	101%
Seguro responsabilidad civil	70.000,00	67.944,00	97%
Total servicios exteriores	144.000,00	141.522,00	98%
OTROS GASTOS			
Gastos Excepcionales	10.000,00	5.950,00	60%
Viajes representacion colegial	5.000,00	4.657,00	93%
Cuotas consejo general	380.000,00	379.738,00	100%
Devolución cuotas por baja de colegiados	8.000,00	1.081,00	14%
Gastos por comisiones bancarias	5.000,00	3.943,00	79%
Ucosaz	250,00	0,00	0%
Otros gastos (Mensajería, donativos, ...)	4.000,00	1.106,00	28%
Copa (Colegios profesionales de Aragón)	600,00	0,00	0%
Total gastos diversos	412.850,00	396.475,00	96%

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
GASTOS DE PERSONAL			
Sueldos y salarios	280.675,00	290.994,00	104%
Seguridad social	88.580,00	88.921,00	100%
Representacion colegial	127.500,00	117.780,00	92%
Gastos de disponibilidad	92.300,00	92.290,00	100%
Total gastos de personal	589.055,00	589.985,00	100%
TOTAL GASTOS	1.547.326,00	1.450.326,00	94%

Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



CON

the examples can be found in...
market is weak form of...
after a takeover annou...
full and instantaneous...
was semi strong...
term and wid...
ly be taken as

erved discrepanc...
hat fundamenta...
ull market, the...
ards the end of...
m positions re...
is indicated t...
s touch as t...
A theoretical...
allowing...
s by the...
Dernat...
en 00

MEMORIA ECONÓMICA



Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



CON

the examples can be found in...
market is weak form of...
after a takeover annou...
full and instantaneous...
was semi strong...
term and wide...
ly be taken as...

erved discrepancy...
that fundamental...
full market, the...
wards the end of...
m positions re...
is indicated t...
s such as...
A theoretical...
allowing...
s by the...
market...
...
...

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Artículo 5 (apt. 11) a.

Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a)** Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón a su cargo.
- b)** Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c)** Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fases de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d)** Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e)** Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f)** Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g)** Información estadística sobre la actividad del visado.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

A los Señores Colegiados del COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas ESFL (Entidades sin fines lucrativos) adjuntas del COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL y la memoria abreviada ESFL correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL de nuestro informe de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas abreviadas ESFL

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas ESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas ESFL, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas ESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales abreviadas ESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas ESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas ESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 (euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.043.940,74	1.071.027,49
I. Inmovilizado intangible	(6)	2.704,42	8.822,47
II. Inmovilizado material	(5)	1.040.394,90	1.061.363,60
V. Inversiones financieras a largo plazo	(8)	841,42	841,42
C) ACTIVO CORRIENTE		1.712.961,83	1.482.086,96
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	(8)	21.505,72	805,72
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.322.659,79	500.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.951,92	13.953,18
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(8)	366.844,40	967.318,06
TOTAL ACTIVO (A + C)		2.756.902,57	2.553.114,45

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) PATRIMONIO NETO		2.603.231,14	2.386.616,07
A-1) Fondos propios		2.603.231,14	2.386.616,07
I. Fondo social	(10)	2.386.616,07	2.210.037,94
VII. Excedente del ejercicio		216.615,07	176.578,13
B) PASIVO NO CORRIENTE	(12)	50.504,03	50.504,03
I. Provisiones a largo plazo		50.504,03	50.504,03
C) PASIVO CORRIENTE		103.167,40	115.994,35
III. Deudas a corto plazo		0,00	64,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	64,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(9)	102.945,90	115.221,35
2. Otros acreedores		102.945,90	115.221,35
VI. Periodificaciones a corto plazo		221,50	709,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.756.902,57	2.553.114,45

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2023 (euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	(12)	1.606.548,24	1.596.490,54
5. Otros ingresos de explotación	(13)	28.956,03	50.304,33
6. Gastos de personal	(12)	-380.913,13	-412.988,16
7. Otros gastos de explotación	(12)	-1.035.730,35	-1.021.316,12
8. Amortización del inmovilizado	(5 y 6)	-27.732,89	-36.921,01
13. Otros resultados	(12)	4.456,58	1.008,55
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		195.584,48	176.578,13
15. Variación del Valor Razonable en Instrumentos financieros		21.030,59	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		21.030,59	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		216.615,07	176.578,13
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		216.615,07	176.578,13

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria ESFL adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

1. Actividad de la empresa

INFORMACION GENERAL

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, se rige por los Estatutos publicados en el BOA, nº 73 de 20 de junio de 2005, por la Orden de 6 de junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

Dichos Estatutos otorgan al Colegio la naturaleza corporación de derecho público, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La finalidad de la Corporación es controlar el ejercicio de la profesión de enfermería, así como su representación, promoción y defensa de los intereses profesionales de los colegiados, en cualquiera de sus formas en que ésta sea ejercida dentro de su ámbito territorial de actuación.

La sede social se encuentra en la calle Bretón 48, Principal de Zaragoza.

La organización del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza estará recogida por los Órganos siguientes: a) la Asamblea General y b) la Junta de Gobierno.

a) La Asamblea General de colegiados es el órgano soberano de gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y comprende a todos los colegiados ejercientes, no ejercientes y de honor, con voz y voto y asume la máxima autoridad dentro del Colegio de Enfermería.

b) La Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva es el órgano ejecutivo y representativo de los colegiados, asumiendo la administración y gestión de la Corporación y la representación del Colegio.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables y normas de valoración

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la vida útil de los activos del inmovilizado material e intangible. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 son comparables con las del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

No han sido objeto de agrupación ninguna partida del balance, ni de la cuenta de pérdidas y ganancias, ni en el estado de cambios en el patrimonio neto, en forma diferente a las estructuras del Plan General de Contabilidad vigente.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Ningún elemento patrimonial está registrado en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por cambios en criterios contables.

h) Corrección de errores

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por correcciones de errores.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	216.615,07	176.578,13
Aplicación:		
Fondo social	216.615,07	176.578,13

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La sociedad amortiza su inmovilizado intangible en función de la vida útil de los bienes siguiendo el método lineal.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material en función de la vida útil de los bienes, siguiendo un método lineal; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

c.1) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de colegiados, patrocinadores u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

c.2) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

d) Instrumentos financieros

d.1) *Calificación y valoración de activos y pasivos financieros*

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando: se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste amortizado: Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa. Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución

de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:** Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar, ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos financieros a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado esta opción irrevocable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados se gún el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Activos financieros a coste:** Se incluyen en esta categoría de valoración: a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones. c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado. d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares. e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable. Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. Si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las

correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones e instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales: Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando: se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor). Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee). Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor

razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que: se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de destiñ del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales. c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.2) *Baja de activos y pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

e) Existencias

No hay elementos de este tipo en este ejercicio económico.

f) Impuesto sobre el valor añadido (IVA) y otros impuestos indirectos

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

g) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre éste y el resultado fiscal (base imponible). Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto corriente devengado en el ejercicio. Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran y registran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre del periodo. Dado que el Colegio tributa como cantidad parcialmente exenta, no existe gasto ni ingreso por impuesto diferido, ni en consecuencia activos ni pasivos por este concepto.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, menos descuentos e impuestos repercutidos a terceros que gravan estas operaciones.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se contabilizan para hacer frente a gastos futuros valorándose en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelarlas.

j) Registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social devengadas.

Al no existir ninguna retribución a largo plazo al personal en forma de prestación definida gestionada internamente no se reconoce pasivo alguno por este concepto.

k) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. Inmovilizado material

El movimiento durante los dos últimos ejercicios del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.22	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.23
Terrenos y construcciones	1.319.431,44	0,00			1.319.431,44
- Amortización Acumulada	-277.086,39	-17.175,13			-294.261,52
Total neto:	1.042.345,05	-17.175,13	0,00	0,00	1.025.169,92
Otro inmovilizado material	198.816,48	646,14			199.462,62
- Amortización Acumulada	-179.797,93	-4.439,71			-184.237,64
Total neto:	19.018,55	-3.793,57	0,00	0,00	15.224,98
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.061.363,60	-20.968,70	0,00	0,00	1.040.394,90

	Saldo 31.12.21	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.22
Terrenos y construcciones	1.319.431,44	0,00			1.319.431,44
- Amortización Acumulada	-259.911,26	-17.175,13			-277.086,39
Total neto:	1.059.520,18	-17.175,13	0,00	0,00	1.042.345,05
Otro inmovilizado material	198.816,48	0,00			198.816,48
- Amortización Acumulada	-174.283,21	-5.514,72			-179.797,93
Total neto:	24.533,27	-5.514,72	0,00	0,00	19.018,55
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.084.053,45	-22.689,85	0,00	0,00	1.061.363,60

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en los dos últimos ejercicios que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% amortización	Años vida útil
Terrenos y solares.....	—	Indefinida
Edificios.....	2-5	20-50
Mobiliario y enseres.....	10	10
Equipos proceso información.....	20-25	5-4

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 255.180,39 euros que corresponden 70.438,62 euros a terrenos y construcciones y 184.741,77 euros a otro inmovilizado (252.905,27 euros en ejercicio anterior, que corresponden 70.438,62 euros a terrenos y construcciones y 182.466,65 euros a otro inmovilizado).

El Colegio ni en el ejercicio 2023 ni en el ejercicio 2022 tiene bienes de inmovilizado material sujetos a garantía hipotecaria.

El valor del terreno de los inmuebles que posee el colegio asciende a 390.236,53 (mismo importe en el ejercicio anterior).

La póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material, se considera suficiente.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en el inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.22	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.23
Aplicaciones informáticas	126.394,76	0,00			126.394,76
- Amortización acumulada	-117.572,29	-6.118,05			-123.690,34
Total neto:	8.822,47	-6.118,05			2.704,42
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	8.822,47	-6.118,05			2.704,42

	Saldo 31.12.20	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.22
Aplicaciones informáticas	126.394,76	0,00			126.394,76
- Amortización acumulada	-103.341,12	-14.231,17			-117.572,29
Total neto:	23.053,64	-14.231,17			8.822,47
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	23.053,64	-14.231,17			8.822,47

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniformes con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% amortización	Años vida útil
Aplicación informática	25	4

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza tiene elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 98.901,08 euros (75.360,53 euros en el ejercicio anterior).

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El desglose de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los dos últimos ejercicios ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Alquiler Calatayud	0,00	2.061,42
TOTAL	0,00	0.061,42

En el ejercicio 2022 se cancela el contrato de alquiler de Calatayud.

8. Activos financieros

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

EJERCICIO 2023							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42	1.321.030,59		368.473,60	1.690.345,61
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	841,42			368.473,60	1.690.345,61

EJERCICIO 2022							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42	500.000,00		967.318,06	1.468.159,48
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	841,42			967.318,06	1.468.159,48

Los instrumentos de patrimonio a corto plazo, corresponden a la participación de la sociedad en el capital de varios fondos de inversión, se encuentra valorado a valor razonable, y para su cálculo se ha tenido en cuenta el valor los fondos de inversión a 31 de diciembre de 2023. Siendo el instrumento financiero 1.300.000 euros en el ejercicio (500.000 euros en el ejercicio anterior) y su valor razonable 1.321.030,59 euros en el ejercicio (500.000 euros en el ejercicio anterior).

8.2) Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El detalle de los usuarios y otros deudores de la actividad propia al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Usuarios	803,00	803,00
Patrocinadores	20.702,72	2,72
TOTAL	21.505,72	805,72

El importe de la dotación y reversión de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo inicial	2.139,30	600,00
Dotación	0,00	1.539,00
Aplicación	0,00	0,00
Efecto neto	2.139,30	2.139,30
Pérdidas de créditos incobrables	1.080,64	2.874,95

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar de deudores se ha incluido dentro de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisión por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes al cierre del ejercicio clasificados por categorías y clases es el siguiente:

EJERCICIO 2023							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00			0,00		64.412,00	64.412,00
TOTAL :	0,00			0,00		64.412,00	64.412,00

EJERCICIO 2022							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00			0,00		70.197,74	70.197,74
TOTAL :	0,00			0,00		70.197,74	70.197,74

En el ejercicio 2023 existen anticipos a proveedores a cierre de ejercicio por importe de 100 euros (cero en el ejercicio anterior).

No existen deudas por efectos descontados al cierre del ejercicio.

No existen deudas con entidades de crédito.

10. Fondo social

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de las partidas incluidas en la agrupación de Fondos Sociales ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	1.948.086,93
Aplicación resultados ejercicio 2021	261.951,01
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	2.210.037,94
Aplicación resultados ejercicio 2022	176.578,13
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	2.386.616,07

11. Situación fiscal

a) Impuestos sobre beneficios

El Colegio a efectos del impuesto sobre beneficios tiene la condición de Entidad parcialmente exenta en el desarrollo de sus actividades típicas.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado al cierre de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ingresos sujetos (ingresos financieros)	0,00	0,00
Gastos no exentos (cursos no gratuitos)	-1.790,00	-1.460,00
Base imponible	-1.790,00	-1.460,00
IMPUESTO DEVENGADO:	0,00	0,00

El cálculo del Impuesto surge de la aplicación del régimen de las entidades parcialmente exentas por el que tributa la entidad y que supone considerar exentos los ingresos por cuotas de colegiación, ni los gastos que proporcionalmente calculados son imputables a los mismos.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No se han devengado ni activos ni pasivos por impuesto diferido.

No se han devengado pasivos por impuesto corriente. No se han devengado activos por impuesto corriente.

El detalle de las partidas referentes a "Otras deudas con las Administraciones Públicas" es el siguiente:

PASIVO	2023	2022
H.P acreedor por retenciones practicadas	32.401,46	36.634,38
Organismo de la Seg. Social, acreedores	6.132,44	8.453,30
TOTAL	38.533,90	45.087,68

Por otra parte, debido a las diferentes interpretaciones posibles que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por el Colegio, y a los posibles resultados de las inspecciones fiscales para los años abiertos a inspección, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva en este momento.

12. Ingresos y Gastos

a) Ingresos

El importe neto de la cifra de negocio de los dos últimos ejercicios corresponde a cuotas colegiales y cuotas por ingreso de nuevos socios.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ingresos por cuotas colegial	1.570.058,84	1.562.666,84
Ingresos por cuotas de entrada	34.700,00	32.833,70
Ingresos por cursos	1.790,00	990,00
TOTAL:	1.606.548,24	1.596.490,54

b) Gastos de personal

El desglose de este epígrafe de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos y Salarios	290.994,44	334.904,94
Seguridad Social a cargo de la Empresa	88.921,03	76.404,87
Otros gastos sociales	997,66	1.678,35
TOTAL:	380.913,13	412.988,16

Dentro de los sueldos y salarios del ejercicio 2022, se encuentran indemnizaciones por importe de 61.008,83 euros, correspondientes al despido de la trabajadora de la sede de Calatayud por cierre de la misma que asciende a 10.504,80 euros. Además, se encuentran provisionados 50.504,03 euros, en concepto de reclamación por parte de la antigua abogada del Colegio. En dicha demanda, se solicita la relación de laboralidad con el colegio, ya que su relación era como autónoma, con la readmisión y salarios dejados de percibir previa declaración de improcedencia del despido. La vista en el Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza, está fijada para el 16 de mayo de 2023. De acuerdo al abogado del Colegio, esta Junta de Gobierno, ha estimado necesario dotar una provisión por este hecho:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Provisiones por contingencias	50.504,03	50.504,03
TOTAL:	50.504,03	50.504,03

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se emite sentencia del Juzgado de los social nº3 de Zaragoza, por la cual se declara la improcedencia del despido producido con efectos el 31/03/2023, obligando al Colegio de Enfermería de Zaragoza a readmitir a la trabajadora en iguales condiciones de trabajo al tiempo de despido o indemnizar a la trabajadora despedida con la suma de 50.908,34 euros. Esta Junta de Gobierno opta por la segunda opción pagando dicha indemnización el día 15 de enero de 2024.

c) Otros gastos de explotación

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Servicios exteriores (primas de seguro, fiestas colegiales, becas...)	229.054,35	225.502,92
Gastos de representación y disponibilidad	210.069,80	210.311,80
Cursos	85.909,15	70.338,62
Gastos revista	22.199,94	14.176,36
Ayudas sociales	37.263,82	37.882,50
Comunicaciones y relaciones públicas	9.705,85	8.640,66
Cuotas Consejo General	379.737,65	377.284,40
Tributos	2.591,22	2.562,18
Cuotas Colegiales Impagadas	1.080,64	4.414,25
Gastos Calatayud	0,00	4.968,88
Dietas y desplazamientos	4.656,73	5.212,35
Asesoría Jurídica	3.388,00	8.589,42
Servicios auxiliares (asesoría fiscal, auditoría y periodista)	49.991,05	48.672,98
Asamblea	82,15	2.758,80
TOTAL:	1.035.730,35	1.021.316,12

d) Otros resultados

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Gastos extraordinarios	-5.950,00	-0,95
Ingresos extraordinarios	10.406,64	1.009,50
TOTAL:	4.456,58	1.008,55

Los ingresos del ejercicio corresponden a abonos por colaboraciones, cobro de lotería no reclamada y cobros por indemnizaciones de seguros.

Los gastos del ejercicio corresponden a gastos por señal de reserva de local por 3.000 euros y por subvenciones de jornadas.

13. Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones a la explotación

Las subvenciones a la explotación que figuran dentro de la partida "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias" de los dos últimos ejercicios son las siguientes:

	Ejercicio 2023
SUBVENCIÓN ARABROK	7.042,38
SUBVENCIÓN BANCO SABADELL	1.700,00
Consejo General de Enfermería	19.000,00
Facturas comisiones CEPSA	13,65
Convenio Relyens	1.200,00
TOTAL:	28.956,03

	Ejercicio 2022
SUBVENCIÓN AMA (Agrupación Mutua Aseguradora)	8.561,37
SUBVENCIÓN BANCO SABADELL	1.700,00
Consejo General de Enfermería	38.600,00
Facturas comisiones CEPSA	32,10
Laboratorios Urgo, S.L.	350,00
Global Business Travel Spain, S.L.	350,00
Izasa Hospital S.L.U.	350,00
Molnlycke Health Care, S.L.	350,00
Retribuciones en especie al personal	10,86
TOTAL:	50.304,33

14. Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección

Los miembros de la Junta de Gobierno han percibido remuneraciones durante los dos últimos ejercicios y han sido las siguientes:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Gastos de disponibilidad y representación	192.849,80	192.811,80
Asistencia a juntas	17.220,00	17.500,00
Dietas por desplazamientos	4.656,73	5.212,35
TOTAL:	214.726,53	215.524,15

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta de Gobierno.

No existe personal de alta dirección en el Colegio puesto que las funciones propias de la alta dirección son llevadas a cabo por la Junta de Gobierno.

15. Otra Información

a) Número medio de personas empleadas distribuido por categorías y sexo

a.1) El número medio de personas empleadas en el curso de los dos últimos ejercicios distribuido por categorías:

	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Abogado	1	1
Periodista	1	1
Limpiadora	1	1
Oficial 1ª	1	1
Oficial 2ª	6	6
TOTAL	10	10

a.2) La distribución por sexos al cierre de los dos últimos ejercicios del personal de la sociedad desglosado por categorías:

Categoría	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Abogado	1		1	
Periodista	1		1	
Limpiadora		0,75		1
Oficial 1ª		1		1
Oficial 2ª		6		6
Total personal al cierre del ejercicio	2,00	7,75	2,00	8,00

b) Honorarios de auditores

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que el importe de los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante este ejercicio ha sido de 4.810 euros más IVA (4.810 euros más IVA en el ejercicio 2021).

c) Información sobre aplazamiento de pago efectuado a los proveedores “Disposición adicional tercera “deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	22,00	25,00

Estos cálculos se han realizado teniendo en cuenta la legislación vigente.

16. Hechos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre significativos que afecten a la formulación de las presentes cuentas anuales.

17. Ley Omnibus

A los efectos de cumplir con las obligaciones de información previstas en el art. 11 de la ley Ómnibus, a continuación pasamos a resumir el contenido exigido.

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

	Año 2023	Año 2022	Año 2021
Número de colegiados	7.175	6.960	6.805
Número de empleados	10	10	11
Número de miembros Junta de Gobierno	12	12	12
Número de miembros de comisiones que no pertenecen a la Junta de Gobierno	9	9	9
Cifra de Ingresos (euros)	1.570.058,24	1.562.490,54	1.688.758,06
Cifra de Ingresos por cuotas (euros)	97,73%	97,88%	96,64%

A 31 de diciembre de 2023 el número de colegiados asciende a:

	Año 2023	Año 2022	Año 2021
Ejercientes	7.175	6.960	6.805
Jubilados	2.116	1.989	1.828
TOTAL	9.291	8.949	8.633

La evolución de los colegiados en los últimos tres ejercicios ha sido de:

	Altas	Bajas
2023	615	400
2022	551	475
2021	558	486

Las bajas se deben fundamentalmente a jubilaciones y traslados a otros Colegios.

La Evolución de los resultados en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2023	Año 2022	Año 2021
Ingresos de Actividad	1.604.758,24	1.595.500,54	1.688.758,06
Resultado de explotación	216.615,07	176.578,13	261.951,03
Resultado Financiero	0,00	0,00	0,00
Beneficio neto antes de impuestos	216.615,07	176.578,13	261.951,03
Rentabilidad económica (%)	7,86%	6,92%	11,38%
Rentabilidad financiera (%)	8,32%	7,40%	11,85%

En el ejercicio 2023 se ha mantenido la tendencia de los ingresos de actividad con un resultado positivo al final del ejercicio, que otorgan al colegio una estabilidad, liquidez y solvencia para poder hacer frente a posibles contingencias por cambios normativos o de cualquier otro tipo.

La evolución patrimonial en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2023	Año 2022	Año 2021
Patrimonio Neto	2.603.231,14	2.386.616,07	2.210.037,96
Capital Circulante	1.609.794,43	1.366.092,61	1.102.089,45
Deuda financiera	0,00	0,00	0,00
Ratio Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	26,72	22,16	25,18
Ratio Endeudamiento (Fondos Propios / Activo Total)	0,94	0,93	0,96
Ratio Liquidez (Activo Circulante / Acreedores c/p)	16,60	12,86	13,06

Los gastos de personal se encuentran desglosados en la nota 12.b) de la memoria.

Los miembros de la Junta de Gobierno perciben remuneración mensual por el desempeño de su función, tal como se informa en la nota 15 de la memoria, según las siguientes remuneraciones aprobadas en junta.

JUNTA DE GOBIERNO					
Cargo	G. Representación	Disponibilidad	TOTAL	Retención 35%	Neto 2023
Presidente	1.792,94 €	1.570,13 €	3.363,07 €	1.177,07 €	2.186,00 €
Vicepresidente	821,38 €	1.034,00 €	1.855,38 €	649,38 €	1.206,00 €
Secretario	1.248,89 €	791,11 €	2.040,00 €	714,00 €	1.326,00 €
Tesorera	1.248,89 €	791,11 €	2.040,00 €	714,00 €	1.326,00 €
Vocal I	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal II	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal III	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal IV	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal V	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal VI	446,17€	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal VII	446,17€	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal VIII	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €

Dietas por desplazamientos	0,17 € por kilómetro
	90 € Netos diarios

	TOTAL	RETENCIONES	NETO
Asistencia a Juntas	140,00 €	49,00 €	91,00 €

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así, como las normas para su cálculo y aplicación.

Las cuotas mensuales aplicadas en el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

- Cuota 18,50 € de enero a marzo (55,50 € trimestre), 100 € por cuota de ingreso.

Las cuotas financian fundamentalmente los gastos de funcionamiento del Colegio y los servicios ofrecidos al colegiado, la distribución de los gastos del ejercicio han sido:

- Un 27% de la cuota del colegiado por la aportación obligatoria al Consejo General del Colegio de Enfermeros.
- Un 27% se destina al grueso de los servicios generales (suministros, alquiler, asesoría fiscal, contable y jurídica) y de formación (gratuita, subvencionada, y de pago).
- Un 27% de la cuota en gastos de personal, para el funcionamiento operativo del colegio.
- Un 15% de la cuota del colegiado por gastos de representación, disponibilidad y apoyo a las distintas secciones de la Junta de Gobierno.
- Un 1% de la cuota se destina a publicaciones, suscripciones y relaciones públicas.
- Un 3% de la cuota del colegiado se destina a las atenciones con los colegiados y gestión y contratación de servicios asistenciales:
 - Becas, ayudas nacimientos, fiestas colegiales, actividades culturales, etc.
 - Seguro de responsabilidad civil para profesionales.

Según el art. 13 de los Estatutos del Colegio existen dos categorías de colegiados en función de la situación laboral en la que se encuentren: colegiados ejercientes y colegiados no ejercientes. La distinción de ambos, proviene de la voluntariedad de pertenecer al colegio. El ejerciente debe de estar colegiado obligatoriamente, mientras que él no ejerciente decide si quiere o no estar colegiado. Una vez que el colegiado no ejerciente decide mantener el abono regular de sus cuotas, el importe de la misma será de 18,50 €/mes, no habiendo ningún tipo de rebaja. Es decir, todos colegiados pagan la misma cuota independientemente de la situación laboral en la que se encuentren.

- Por cuotas de ingreso supone un 2% del total de los ingresos.
- Por cuotas colegiales supone un 98% del total de los ingresos.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2023 no se ha tramitado ningún expediente sancionador.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio se han producido una reclamación contra centro socio-sanitario, siendo archivada.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

No ha habido cambios en el contenido del código deontológico.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

No se han producido situaciones de conflictos de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

El Colegio de Enfermería de Zaragoza no tiene actividad de visado.

18. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El inmovilizado material no incorpora activos destinados a la minimización del impacto medioambiental y protección y mejora del medio ambiente.

Durante el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. No hay tampoco costes extraordinarios por conceptos medioambientales. No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulte necesario cubrir con las correspondientes provisiones.

Igualmente no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

La Entidad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

19. Conciliación Liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 con resultado contable

La liquidación del presupuesto que la Junta de Gobierno presentará para su aprobación a la Junta General, se detalla en el Anexo I.

Conciliación de la liquidación del presupuesto y resultado:

Ingresos liquidación presupuesto 2023	1.666.941,50 €
Gastos liquidación presupuesto 2023	-1.450.326,43 €
Superávit presupuesto 2023	216.615,07 €
Resultado Contable	216.615,07 €

Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



CON

the examples can be found in...
market is weak form of...
after a takeover announce...
full and instantaneous...
was semi strong...
term and wide...
ly be taken as...

erved discrepancy...
that fundamental...
full market, the...
wards the end of...
m positions re...
is indicated t...
s such as t...
A theoretical...
allowing...
s by the...
market...
on the...

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2024



PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO 2024

INGRESOS	
INGRESOS POR CUOTAS	
Cuotas colegiales	1.598.400
Cuotas ingreso	35.000
Total cuotas	1.633.400
SUBVENCIONES	
SUBVENCIONES	8.700
Total subvenciones	8.700
INGRESOS EXCEPCIONALES	
INGRESOS EXCEPCIONALES	500
Total ingresos excepcionales	500
TOTAL INGRESOS	1.642.600

GASTOS	
FORMACIÓN Y ACCION SOCIAL	
A) FORMACIÓN	
Cursos	80.000
Becas de estudio, subv. Congresos y jornadas	30.000
Total formación	110.000
B) ACCIÓN SOCIAL	
Fiestas colegiales	30.000
Asociación de jubilados	1.000
Ayudas a nacimientos y defunciones	40.000
Detalles corporativos nuevos colegiados y fin año	42.000
Total acción social	113.000
C) BIBLIOTECA, ASOCIACIONES Y PREMIOS	
Biblioteca y revistas	6.000
Comisiones deontológica y científica	9.500
Apoyo a distintas asociaciones y secciones	11.000
Premios científicos Ángel Andía	4.500
Premio innovación en enfermería	2.500
Premio mejor artículo publicado en Cuidando la Salud	1.000
Total biblioteca, asociaciones y premios	34.500
Total formación y acción social	257.500
INMOVILIZADO	
Inmovilizado	37.000
Total inmovilizado	37.000

GASTOS	
GASTOS SEDE COLEGIAL	
Alarma	1.000
Suministros (agua y luz)	13.000
Material oficina	3.000
Renting impresión	5.000
Tributos (IBI e ICA)	3.000
Comunidad	9.000
Seguros sede colegial y convenio	2.000
Seguros protección datos y accidentes	3.000
Prevención riesgos laborales (Mas prevención)	1.500
Otros gastos sede colegial (Mantenimientos diversos (extintores, agua, A.A,...), Prodto limpieza, limpieza cristales, reparaciones)	7.000
Total gastos sede colegial	47.500,00
COMUNICACIÓN Y PRENSA	
Prensa diaria	1.000
Información medios de comunicación (cuñas)	18.000
Telefonía e internet Zaragoza	10.000
Correos (envíos revista y regalos - sellos)	15.000
Revistas colegio y revista Cuidando la Salud	20.000
Asamblea	3.000
Total comunicación y prensa	67.000
SERVICIOS EXTERIORES	
Asesoría laboral, fiscal y contable	46.000
Auditoría anual	6.000
Gastos jurídicos y contenciosos	5.000
Soporte y mantenimiento informático	30.000
Seguro responsabilidad civil	72.000
Total servicios exteriores	159.000
OTROS GASTOS	
Gastos Excepcionales	10.000
Viajes representación colegial	5.000
Cuotas consejo general	391.000
Devolución cuotas por baja de colegiados	8.000
Gastos por comisiones bancarias	5.000
Ucosaz	250
Otros gastos (Mensajería, donativos,...)	4.000
COPA (Colegios Profesionales de Aragón)	600
Total gastos diversos	423.850

GASTOS DE PERSONAL	
Sueldos y salarios	290.000
Seguridad social	88.580
Representacion colegial	127.500
Gastos de disponibilidad	92.300
Total gastos de personal	598.380
TOTAL GASTOS	1.590.230

MEMORIA DE GESTIÓN



Comisión Científica. Integrantes.



Isabel Antón Solanas

Diplomada en Enfermería por la Universidad de Navarra en 2001, Isabel Antón Solanas comenzó su carrera docente e investigadora el mismo año como Profesora Ayudante del Departamento de Enfermería de la Persona Adulta en la Escuela Universitaria de Enfermería de esta Universidad.

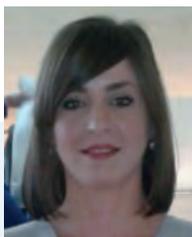
En 2002 obtuvo la beca de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra, que le permitió realizar un Master en Estudios Avanzados de Enfermería en la Universidad de Manchester (Reino Unido). Unos meses más tarde, fue admitida su propuesta de doctorado en esta misma Universidad. Bajo la supervisión de las Doctoras Christine Hallett y Ann Wakefield, desarrolló su tesis doctoral sobre la "Evolución de la Enfermería Española durante la Guerra Civil que asoló España entre 1936 y 1939", que completó en 2010.

Trabajó durante varios años en la Unidad de Endoscopia de la Royal Infirmary de Manchester al tiempo que realizaba su tesis doctoral. Al finalizar su tesis, trabajó como especialista en investigación en reumatología y gastroenterología en la Royal Infirmary de Manchester, y en insuficiencia cardíaca en el Hospital General de Southampton. A principios de 2011 pasó a formar parte del equipo docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Southampton donde se dedicó plenamente a la enseñanza, supervisión de estudiantes, tanto a nivel de grado como de postgrado, e investigación clínica, concretamente en el área de insuficiencia cardíaca, pluripatología y cuidados paliativos.

Regresó a España en septiembre de 2013 incorporándose al claustro de la Universidad San Jorge, donde combinó su labor docente con la investigación en el área de la competencia cultural y la transculturalidad en enfermería, y la gestión como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Está acreditada por la ANECA como Profesora Contratada Doctora. Ha participado en numerosos proyectos de investigación financiados tanto de índole nacional como internacional; ha sido Investigadora Principal del grupo de investigación en desarrollo reconocido por la DGA GAIAS (Grupo Aragonés de Investigación en Asistencia Sanitaria); ha dirigido un proyecto europeo financiado sobre competencia cultural; ha participado en numerosos congresos tanto como participante como como ponente invitada, y ha publicado múltiples artículos científicos en revistas de impacto.

Actualmente trabaja en el Departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, donde continúa inmersa en sus funciones como docente e investigadora en Enfermería.



Begoña Pellicer García es Graduada en Enfermería por la Universidad San Jorge (2009-2013). Doctora en Ciencias de la Salud con calificación de "Cum Laude" en 2018. Máster de Investigación en Ciencias de la Salud por la citada universidad (2014-2015). Obtuvo una Beca FPI en la Universidad San Jorge (2014-2017). En 2014 fue galardonada con el Premio Científico del Colegio de Enfermería de Zaragoza. Cuenta con 10 publicaciones científicas en revistas internacionales de alto impacto (JCR) y otras 66 publicaciones científicas en revistas indexadas nacionales e internacionales. Además,

es Instructora de Soporte Vital Básico y Manejo de DESA, Técnico Superior de Documentación Sanitaria y Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.



Mª Teresa Fernández Rodrigo es diplomada universitaria en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (1989). Máster en Gerontología Social (2001) y Máster Interuniversitario en Ciencias de la Enfermería (2006-2008), ambos por la Universidad de Zaragoza. Desarrolló su labor profesional como enfermera en el Hospital Real y provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el servicio de Quirófano y Reanimación Postquirúrgica. En el año 1993 comenzó su labor docente en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud donde continúa, actualmente, como profesora Titular de Escuela Universitaria desde el año 2000. También, en dicho centro universitario, ejerció como

Secretaria docente (1999-2004). Es doctora por la Universidad de Zaragoza desde octubre de 2014 y la labor investigadora la lleva a cabo a través de varios proyectos de investigación en el departamento de Fisiatría y Enfermería y el departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, en colaboración con otros departamentos.

Ha publicado artículos científicos en revistas del área de Enfermería y en esta última etapa en el área de Parasitología y Salud Pública en revistas indexadas nacionales e internacionales.



Estela Hernández Bello. Es Graduada en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (2008-2012), Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería (2014) del que obtuvo el Premio Extraordinario, y Máster Universitario en Gerontología Social (2016). En 2020 terminó sus estudios de Doctorado, con mención Cum Laude, cuyo tema de tesis fue “Estudio de las transfusiones de hemoderivados en pacientes con enfermedad terminal avanzada. Clínica, supervivencia, registro de consideraciones éticas y gasto que se produce durante el proceso de hospitalización”, dirigida por el Doctor Ángel Gasch Gallén.

Desde 2013 ejerce su labor profesional como enfermera asistencial, fundamentalmente en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, en las unidades de Medicina Interna y en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

Ha publicado varios artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales, y ha participado como ponente en Congresos internacionales y nacionales.



Fernando Urcola Pardo es Diplomado Universitario en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (2007), Máster en Ciencias de la Enfermería (2012) y Doctor en Ciencias de la Salud (2017). En el marco de su formación predoctoral cursa el Diploma de Mindfulness en Contextos de Salud (Universidad Complutense de Madrid, 2012-2013) y el Máster Propio en Mindfulness (Universidad de Zaragoza, 2013-2015).

Ha trabajado como enfermero en el Servicio Aragonés de Salud entre 2007 y 2012 (servicios de hospital de día oncología y de enfermedades infecciosas del Hospital Universitario Miguel Servet, así como en los Centros de Salud de Universitas y La Bombarda de Zaragoza). Desde 2013 hasta 2019 compaginó el ejercicio libre de la profesión impartiendo cursos de mindfulness básico y avanzado (en colaboración con la Unidad del Sueño del Hospital MAZ – participando también en la realización de polisomnografías clínicas y de investigación) y docencia de primeros auxilios (Ciclo Superior de Educación Infantil – Colegio Montessori) con la docencia universitaria como profesor asociado de la Universidad de Zaragoza. Actualmente, trabaja como profesor contratado interino del Departamento de Fisiatría y Enfermería, ejerciendo su labor docente y de investigación en el marco de dicho departamento y en colaboración con otros centros universitarios.



Mª Jesús Pardo Díez es Diplomada en Enfermería (1989-1992) y Graduada desde 2012, ambas por la Universidad de Zaragoza (Unizar). Cursó en la misma el Máster de Gerontología Social (2009-2010) y es diplomada en Salud Pública por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) (2016). Actualmente doctoranda en el Doctorado en Ciencias de la salud y del Deporte (Unizar).

Desde el año 2006 desarrolla las funciones de enfermera de valoración y gestora de casos de pacientes crónicos en el Hospital Royo Villanova, y desde el 2017 es referente, en dicho hospital, del paciente crónico-complejo tras la implantación del Programa de Atención del Crónico-complejo en Aragón.

Combina su actividad profesional con la docencia. Ha participado como profesora asociada en la Facultad de Ciencias de la Salud en Grado de Enfermería (UNIZAR), en la asignatura de Metodología de investigación

en ciencias de la salud, y actualmente en la asignatura Ciencias Psicosociales aplicadas y enfermería de salud mental. Es docente en el Máster Universitario de Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería (UNIZAR) en la asignatura “Autocuidados y calidad de vida en enfermos crónicos”. Ha participado como tutora en Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ). Tutoriza trabajos fin de grado de enfermería, así como forma parte de los tribunales evaluadores.

Fuera del ámbito universitario imparte docencia en cursos correspondientes al Plan de Formación Continua del personal del Sector Zaragoza I, y colabora con la docencia dirigida a residentes de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Ha sido miembro del equipo investigador de los proyectos de investigación “Paciente Pluripatológico ingresado en medicina Interna y geriatría de Agudos en Aragón (PLUPAR)” y “Efecto de una intervención mínima de grupo en los cuidados de los pacientes ingresados en Medicina Interna (IMPIMI)”. Ha participado, además, en el proyecto europeo CRHODIS-PLUS, para la implementación de buenas prácticas en el paciente crónico.

Ha llevado a cabo varios Proyectos Calidad dentro del Programa de Apoyo a las iniciativas de Mejora de la Calidad en Salud, como coordinadora y como componente de estas.

Participa en Jornadas y Congresos nacionales, con presentación de posters y comunicaciones orales. Y ha sido invitada como ponente en Jornadas de congresos de Calidad Asistencial.

Como actividad más reciente, se ha incorporado al Colegio de Enfermería de Zaragoza como vocal generalista.



Marisa de la Rica Escuín es Trabajadora Social (1991-1994) y Enfermera (1994-1997) ambas cursadas en la Universidad de Zaragoza. Cursó el Máster de Enfermería Oncológica y Cuidados Paliativos (2008-2010) en la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de Oncología.

En 2011 comenzó su periodo como EIR en la Unidad Docente Multiprofesional de Albacete desarrollando la especialidad de Enfermería Geriátrica. En el periodo 2014-2017 cursó los estudios de Doctorado en la Universidad de Zaragoza y leyó su tesis doctoral titulada: El Sentido de la Dignidad del Paciente Oncológico en el Final de la Vida obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Ha trabajado durante 10 años en Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) en Toledo, Albacete y Zaragoza y actualmente es vicepresidenta de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y presidenta de la Asociación Española de Enfermería de Cuidados Paliativos (AECPAL).

Actualmente trabaja como Enfermera de Investigación en el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y es profesora asociada de la Universidad de Zaragoza desde 2015 hasta la actualidad impartiendo la asignatura de Enfermería Clínica IV. También imparte la asignatura de Cuidados Paliativos en el Máster Universitario de Gerontología Social y la asignatura de Cuidados en el paciente Crónico Avanzado en el Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería, ambos en la Universidad de Zaragoza. Colabora como docente en el Máster Universitario en Atención Paliativa a Personas con Enfermedades Avanzadas de la Universidad de Vic. Y desde septiembre de 2020 es Vocal de Geriatría en la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Ha participado como docente en el programa FOCUSS de Enfermería de Gestión de Casos. Cuidados en el domicilio de pacientes crónicos y aparataje tras el alta hospitalaria durante los años 2018 y 2019.

Docente en el Curso básico de Cuidados Paliativos mediante formación online del Servicio Aragonés de Salud durante los años 2016 a 2021.

Ha sido profesora invitada por la Universidad Católica de Chile en el Curso Intensivo de Cuidados Paliativos en mayo de 2019.

Pertenece desde 2017 al GIIISO81 Grupo de investigación en cuidados Sector III Zaragoza y es colaboradora en el Grupo de pacientes crónicos dependientes del Hospital Clínico Lozano Blesa de Zaragoza.

Ha dirigido numerosos trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y ha codirigido tesis doctorales. Ha publicado numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales y ha presentado numerosas comunicaciones a congresos y jornadas nacionales e internacionales.



Comisión Científica

Comisión Científica

Actualmente los miembros que componen la comisión son los arriba ya mencionados: Isabel Antón, M^º Teresa Fernández, Estela Hernández, Begoña Pellicer, Marisa de la Rica Escuin, Fernando Urcola y María Jesús Pardo Díez.

La Comisión ha mantenido una periodicidad en sus reuniones de una al mes o cada dos meses. En el día de la Enfermería, que se conmemora cada 12 de Mayo, la Comisión falló el primer y segundo premio de la XV Edición del Premio de Investigación Enfermera Don Ángel Andía Leza.

Por otro lado, la III edición del Premio de Innovación y Creatividad Enfermera quedó desierto.

Durante el año 2023 la Comisión no revisó ningún artículo que han solicitado la publicación en la Revista Científica CUIDANDO LA SALUD.

Premio del Colegio de Enfermería de Zaragoza al mejor artículo publicado durante el año 2023 en dicha revista quedó desierto.

MEMORIA COMISIÓN DEONTOLÓGICA AÑO 2023

Durante el año 2023, se han realizado 10 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias.

La composición de la Comisión Deontológica, ha estado formada por:

Presidente: D^a Cristina Sarasa

Secretaria: D^a Blanca Martínez

Vocal 1: D. Fernando Zapater

Vocal 2: D^a Rebeca Bruned

Vocal 3: D^a Teresa Salamero

Asesor Jurídico: D. Juan Carlos Campo

Coordinadoras de la Comisión para la Junta: **D^a Ana M^a Latorre y D^a Beatriz Sola**

Entre los temas más relevantes que han llegado a la Comisión Deontológica y que han sido tratados, destacamos:

- Intrusismo (3).
- Agresiones y amenazas a profesionales (8)
- Conflicto Residencia IASS Romareda.
- Centros penitenciarios.
- Reclamaciones acceso a HCE (5), uno de ellos afecta a 6 profesionales.
- Creación Comisión Deontológica Nacional, con un representante de cada Comisión provincial. Se propone a Rebeca y a Teresa como representantes de nuestra Comisión para pertenecer al grupo de trabajo de la Comisión Deontológica Nacional. 1^a reunión el 20 de noviembre.
- Reglamento interno de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería.

Para cada uno de los temas, se han debatido y programado actividades en relación a los diferentes aspectos que atiende la Comisión Deontológica:

- Aspectos éticos:
 - Objeción de conciencia
 - Relación enfermera-paciente
- Aspectos profesionales:
 - Intrusismo
 - Capacitación profesional
 - Código Deontológico en la asistencia sanitaria
 - Estudio y observatorio de agresiones.

El Observatorio de Agresiones es un instrumento de estudio, análisis y seguimiento que surge debido a la preocupación desde la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza por el aumento progresivo en el número de agresiones contra las enfermeras.

Las denuncias por agresiones a profesionales de enfermería registradas en el Colegio Oficial de Zaragoza desde el año 2019-2022 han sido las siguientes:

- Año 2019: 5 por agresiones, amenazas y coacciones.
- Año 2020: 9 por agresiones, amenazas y coacciones.
- Año 2021: 7 por agresiones, amenazas y coacciones.
- Año 2022: 11 por agresiones, amenazas y coacciones.

Las agresiones registradas en nuestra CCAA en el SALUD has sido las siguientes:

SECTORES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
SECTOR I ZARAGOZA	18	8	11	20
SECTOR II ZARAGOZA	27	14	10	26
SECTOR III ZARAGOZA	11	37	52	37

Desde la Comisión Deontológica seguiremos trabajando no solo en dar visibilidad de las agresiones a profesionales sino además en la resolución de estas.

- Formación y debates:

Objeción de Conciencia Ley de Eutanasia.

La jornada formativa se inició con una exposición de la Ley de Eutanasia y se centró en la Objeción de Conciencia para dar respuesta a las inquietudes y las propuestas planteadas por los colegiados.

Ponentes: Rebeca Bruned (Enfermera), Juan Herrero (Jurídico) y Santi Trueba (Médico).

Moderadora: Marisa de la Rica.

Fecha: 23 de febrero en horario de 17:30 a 19:30 en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

- **Formación en defensa de las agresiones profesionales. Defensa física y verbal.**

1ª sesión: Defensa verbal: Resolución de conflictos. Antonio Gaité.

2ª sesión: Defensa personal física: Arturo Navarro y Adrián Romero Fecha: 31 de mayo y 7 de junio.
Horario: 16:30 a 20:30.

Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

- **Programación Píldoras Deontológicas año 2023.**

- **20 de abril 2023:** "Edadismo en enfermería, ¿pasado o realidad? Por Leticia Allué, enfermera.
- **18 de mayo 2023:** "¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados paliativos?": Por Marisa de la Rica, enfermera.
- **21 de septiembre 2023:** "El derecho a la objeción de conciencia sanitaria desde una perspectiva jurídica": Por Clemente Huguet, abogado. Se anulo la píldora.
- **19 de octubre 2023:** "Acertos y errores en la comunicación de malas noticias": Por Isabel Martínez, enfermera especialista en salud mental y psicóloga.
- **23 de noviembre de 2023:** "¿Debemos centrar la atención en el paciente? Hacia una Humanización de los cuidados". Mª Teresa Salamero, enfermera.

- Asistencia a ponencias y debates externos sobre temas relevantes organizados por:

- Colegio de médicos.
- Servicio Aragonés de Salud.

- Reuniones con los colegiados que han presentado las reclamaciones pertinentes:

- 3 reuniones con los colegiados afectados
- 1 reunión con los responsables implicados
- Reunión con la Directora de IASS

- Información y comunicación: Artículos revista del Colegio Oficial Enfermería de Zaragoza.

- Valoración de la Jornada de Enfermería de la Ley de Eutanasia.
- Objeción de conciencia Ley de Eutanasia.
- Edadismo.
- Creación Comisión Deontológica Nacional.

Docencia

Durante el año 2023, el Colegio ha organizado e impartido total 9 cursos y 3 talleres con un total, de 305 alumnos inscritos.

- Soporte Vital Avanzado en adultos.
- Electrocardiografía Básica para Enfermería y Síndrome Coronario.
- Taller de vacunas (en colaboración con Sanofi).
- Manejo Avanzado de lesiones por presión y heridas crónicas.
- Taller práctico para mejorar la comunicación en situaciones complejas (contención verbal, emocional y física).
- Presente y futuro de las vacunas frente a virus respiratorios en el adulto. Gestión enfermera y nuevas tecnologías ARNm. ANENVAC-MODERNA.
- Taller introductorio al concepto de Basale Simulation Nach Prof. Andreas Fröhlich en cuidados de Enfermería (Enfermería Escolar).
- Actualización en diabetes tipo 1 pediátrica.
- El modelo de Atención centrada en la persona aplicado al cuidado del mayor (sección de Enfermería Geriátrica).
- Taller Revolotea tu mente (Actividad de la vocalía de Enfermería Esp. de Salud Mental)
- Actualización en vacunas (Actividad organizada en colaboración con Sanofi).
- Curso de preparación EIR (actividad organizada con la academia IFSES)

JORNADAS ORGANIZADAS DESDE EL COLEGIO

Durante el año 2023, en el Colegio se han organizado y celebrado total 10 jornadas con más de 400 alumnos/asistentes inscritos.

- Jornada Actualización Práctica en Atención Primaria.
- Los profesionales de enfermería ante la Eutanasia / Objeción de conciencia.
- Píldora Deontológica: Edadismo en enfermería, ¿pasado o realidad?
- Píldora Deontológica: Aciertos y errores en la comunicación de malas noticias
- Píldora Deontológica: De qué hablamos cuando hablamos de cuidados paliativos.
- Píldora Deontológica: ¿Debemos centrar la atención en el paciente? Hacia una Humanización de los cuidados.
- Il Jornadas aragonesas de heridas complejas.
- Día de la Enfermería. Mesa redonda: Agresiones, ¿Cómo actuar antes, durante y después?
- Alimentación en pediatría. Mitos y realidades.
- IX Jornada ASAET: "Cuidados de enfermería y herramientas para prevenir situaciones violentas en el ámbito laboral".
- Il Jornada ACEIZ: "Enfermería Integrativa en el envejecimiento saludable".



Jornada de actualización de Atención Primaria



II Jornadas Aragonesas de Heridas Complejas



IX JORNADA ASAET: "Cuidados de enfermería y herramientas para prevenir situaciones violentas en el ámbito laboral"



Píldoras deontológicas: ¿Debemos centrar la atención en el paciente? Hacia una Humanización de los cuidados

PLATAFORMA SALUSONE

El Colegio de Enfermería de Zaragoza y la plataforma de formación online SalusOne firmaron un acuerdo para ofrecer cursos a los colegiados y colegiadas de la provincia. El acuerdo continúa vigente para todas las enfermeras colegiadas en el Colegio de Enfermería de Zaragoza que podrán seguir teniendo acceso gratuito a SalusOne Premium.



Usuarios:

Accesos únicos SalusOne Web: **3.375** colegiad@s (**2.458** en 2022)
 Accesos únicos SalusOne APP Android: **871** colegiad@s (**759** en 2022)
 Accesos únicos SalusOne APP IOS: **645** colegiad@s (**491** en 2022)

Sección "Fórmate":

- Número total matriculaciones: **3.358 matriculaciones**
- Número cursos finalizados: **2.625 matriculaciones**
- Número cursos en progreso: **286 matriculaciones**
- Número de cursos no aptos: **447 matriculaciones**

TOP5 Cursos:

Curso GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE - **183 matriculaciones.**
 Curso EL PACIENTE CRÍTICO CON PATOLOGÍA RESPIRATORIA - **157 matriculaciones.**
 Curso FARMACOLOGÍA DE LA ANESTESIA Y CONTRA EL DOLOR - **120 matriculaciones.**
 Curso FARMACOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL - **113 matriculaciones.**
 Curso TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS I - **108 matriculaciones.**

Sección SalusLife:

Nº de matrículas en cursos SalusLife: **165 matriculaciones (111 en 2022)**

Otras secciones:

Área Cuídate:

Nº Total de Accesos Únicos: **4.201 accesos**
 Número Suscripciones a Programas: **120 colegiados/as**

Área Cuida:

Nº Total de Accesos Únicos mensuales: **17.053 accesos**
 Número total de preguntas realizadas al equipo de expertos: **282 preguntas**

Área Aprende:

Nº Total de Accesos Únicos mensuales: **25.096 accesos**
 Número de vídeos visualizados: **1.188 vídeos**
 Número preguntas respondidas: **693 preguntas**
 Total descargas de ebooks: **353 descargas**

Instalaciones

Según consta en el último inventario de equipos de la Organización el Colegio de Enfermería cuenta con la siguiente distribución de espacios en el local situado en la sede principal de la calle Tomás Bretón de Zaragoza:

AULAS Y DOCENCIA:	
Salón de actos	Aula Aragón
Aula Alberto Alonso	Aula Antonio Miñana
Almacén de Docencia	Sala Polivalente

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COLEGIALES:	
Recepción	
Archivo	Oficina
Despacho Secretaría Presidente	Despacho Periodista
Despacho Asesoría Jurídica	Biblioteca

JUNTA DE GOBIERNO:	
Despacho Presidente	Despacho Secretario
Despacho Tesorera	Despacho de Vocalías
Sala de Juntas	

OTRAS DEPENDENCIAS:		
Sala de servidores		Cuarto de limpieza
Aseos hombre	Aseos mujer	Aseos adaptado

• Equipos

Dentro del equipamiento con el que cuenta el Colegio cabe destacar que en la actualidad la Organización colegial posee en su sede de **20 ordenadores** (CPU + pantallas); además el Colegio cuenta con **cuatro ordenadores portátiles** y **nueve impresoras**; **doce terminales de teléfono fijo**, además de numeroso mobiliario de oficina.

Servicios al colegiado 2023

Prestaciones sociales

Nacimiento ► 225 Euros.

Defunción ► 225 Euros.

Condiciones: estar colegiado con una antigüedad mínima de seis meses, y al corriente de pago en el momento de producirse el hecho causante que da lugar a dicha prestación.

El plazo de solicitud terminará a los tres meses de la fecha del evento causante de la misma.

Prestaciones colegiales

■ Asesoría jurídica.

Juan Carlos Campo Hernando.

■ Asesoría fiscal y tributaria.

José Antonio Cascán. Asesoría Zentro.

Tramitación gratuita de la jubilación.

■ **Servicios generales.**

Atención inmediata por parte del Presidente.

Tramitación de colegiación: altas, traslados.

Certificados de colegiación, responsabilidad civil, cuota, etc. Registro de Títulos. Tramitación de bajas por jubilación, fallecimiento, traslado no ejerciente.

Cambios de cuentas corrientes.

Información a domicilio sobre bolsas de trabajo, oposiciones, etc., previa solicitud.

Información del BOE y BOA.

Inserción de anuncios en el tablón del Colegio, en la revista Noticias de Enfermería y en la página web www.ocez.net. Inserción de ofertas de trabajo en la página web www.ocez.net.

Compulsa gratuita de documentos.

Teléfono azul de la Enfermería 902 500 000, 24 horas.

■ **Seguros.**

Responsabilidad civil profesional. Máxima indemnización por siniestro: 3.500.000 €.

Límite por anualidad: 20.000.000 €.

Inhabilitación profesional máxima: 1.350 € mensuales (hasta 15 meses).

■ **Formación continuada.**

Oferta de docencia por trimestres, con un programa de cursos baremables.

Información personal y telefónica de los distintos Cursos, Jornadas, Seminarios, etc. e inscripciones en los mismos.

Documentación, certificados, etc., que pudieran derivarse del programa docente.

■ **Actos sociales e institucionales.**

Homenaje a los compañeros jubilados con entrega de placas conmemorativas.

Apoyo y ayuda, previa aprobación por Junta de Gobierno, a los actos de Bodas de Oro y de Plata de las distintas promociones.

Celebración del Día Internacional de la Enfermería.

■ **Becas.**

Convocatoria anual de Becas a la Formación Continuada para asistencia a Congresos, Jornadas y Seminarios, siempre que se presenten ponencias, comunicaciones o pósters y hayan sido aceptadas por la organización.

Las condiciones para poder optar a estas becas pueden consultarse en www.ocez.net/becas-y-premios o dirigiéndose al Colegio vía email o telefónica.

■ **Premios.**

Convocatoria anual del Premio de Investigación Enfermera «Don Ángel Andía Leza».

Premio anual al mejor artículo publicado en la revista científica colegial «Cuidando la Salud» / Premio de Innovación y Creatividad en la práctica enfermera.

■ **Información.**

Página web del Colegio www.ocez.net actualizada regularmente con toda la información de actividades y servicios del Colegio.

Dirección de correo electrónico: enfermeria@ocez.net (Zaragoza).

Revista científica [Cuidando la Salud](http://www.ocez.net), de publicación anual que se puede visitar y descargar en www.ocez.net

Revista [Noticias de Enfermería](http://www.ocez.net) de información general y periodicidad trimestral, que también se encuentra integrada en www.ocez.net

Información personalizada, a domicilio, de todas las actividades que se realizan en el Colegio, docentes, sociales o institucionales.

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Comunicación

2023 se puede denominar un año de cierto retraimiento en la visibilidad de la Institución Colegial. Tras el “furor” mediático alcanzado durante 2020-2021 a raíz de la pandemia. El 2023 ha servido para constatar que el interés generado por la Enfermería haya decrecido en algunos formatos, sobre todo en medios escritos. No obstante, el número de apariciones en medios de formato audiovisual ha crecido de forma notable, en especial gracias a las apariciones en la cadena autonómica de televisión Aragón TV.

En el caso del formato radiofónico, el número de apariciones se ha mantenido igual.

Esto queda patente si se realiza una comparación con el mismo periodo del año anterior.



A esta cobertura informativa orgánica, y por tanto no obtenida previa firma de un contrato publicitario, se suma que los acuerdos vigentes con las tres radios más escuchadas de la ciudad (Radio Zaragoza, Cadena COPE y Onda Cero Aragón) se mantuvieron durante el pasado 2023.

Además, en el plano de relación con los medios y difusión de la actividad colegial, así como el envío de notas de prensa, comunicados y otras convocatorias a los medios, las cifras de producción del Colegio se mantuvieron en unas cifras tendentes a la baja, aunque muy parecidas al periodo de 2022.



Web

Los incrementos en el tráfico a la web colegial vienen marcados por un mantenimiento alto en la dinamización de contenidos de ésta. Durante 2023, se publicaron dentro del epígrafe de “Actualidad” -sección que recopila noticias de interés para la profesión y actualidad colegial- un total de 256 artículos, una cifra levemente inferior a la de 2022 cuando fueron 274 noticias.

Por tanto, y por tercer año consecutivo, la página web actualiza su contenido en más de 200 ocasiones, sólo en la sección de “actualidad”, dando a la web colegial en un posicionamiento orgánico en buscadores al alza.

Respecto a la monitorización y accesos a la misma, se mantiene desde enero de 2021, a través de la herramienta Google Business, la web colegial cuenta con un sistema de medición basado en el buscador Google para poder contabilizar, al menos, las búsquedas y accesos a través del citado buscador.

Mes	Llamadas	Usuarios que han solicitado indicaciones	Visitas al sitio web procedentes del perfil	Vistas del perfil	Búsquedas	Interacciones
Enero	361	118	1.355	5.606	2.516	1.834
Febrero	248	127	896	4.388	1.913	1.271
Marzo	190	144	1.025	4285	1.892	1.359
Abril	393	81	1.572	5.833	3.542	2.046
Mayo	467	100	1.433	3.369	1.964	2.000
Junio	400	91	850	2.836	1.549	1.341
Julio	191	96	781	1.808	786	1.068
Agosto	131	50	655	1.416	594	836
Septiembre	242	88	906	1.905	833	1.236
Octubre	297	105	968	1.738	779	1.370
Noviembre	248	120	891	1.739	741	1.259
Diciembre	214	211	840	1.409	710	1.265

* Una interacción es una llamada o un mensaje del cliente a tu empresa, una reserva, una visita a tu sitio web procedente de tu perfil, o una solicitud de indicaciones para llegar a tu ubicación hecha desde tu perfil de empresa.

Redes Sociales

En marzo de 2015 se pusieron en marcha las plataformas sociales de Facebook y Twitter del Colegio de Enfermería para complementar las vías de comunicación del colegiado/a con la Organización, así como para convertirse en canales de comunicación de la actualidad colegial, sanitaria de la Comunidad Autónoma. Ocho años después de su arranque el uso de redes sociales se ha estancado de forma notoria, en el caso de Facebook, mientras que en el caso de Twitter sigue siendo una herramienta en alza en donde el Colegio ha ganado más presencia e impacto (relacionado de forma sinérgica con el incremento de actividad de comunicación colegial y el consiguiente aumento de menciones y la viralidad en la transmisión del contenido propio del Colegio).

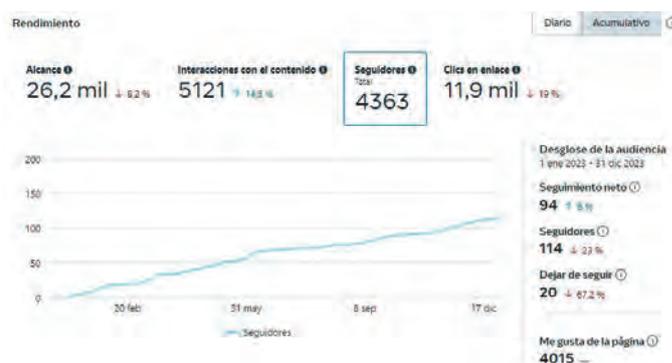
Además, durante 2022 el Colegio de Enfermería ha puesto en marcha nuevos canales de comunicación colegial como la plataforma profesional LinkedIn; el desarrollo de canales de comunicación vía Telegram y WhattsApp.

Facebook

Facebook, como canal de comunicación colegial, lleva en funcionamiento desde marzo de 2015.

En diciembre de 2022 el número de seguidores se situaba en 3.889 “me gustas” netos. En 2023, la cifra se situó en 4015 El crecimiento durante el pasado fue más que discreto no llegando a sumar ni un centenar de nuevos seguidores.

Si a esos “me gustas” se suman las personas que siguen el contenido del fanpage (la otra opción de seguimiento que ofrece Meta) la cifra se eleva a 4.363.



Alcance e interacción:

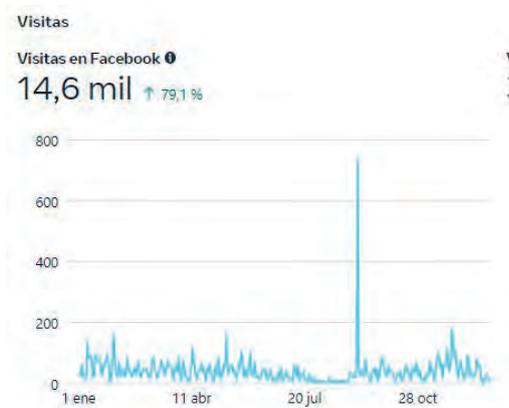
La página de Facebook del Colegio ha tenido un alcance un total de 26.200 cuentas, descendiendo en un 8,2% la ratio de alcance respecto a 2022.



Respecto a la interacción con el contenido publicado éste ha aumentado un 14,5%



Y si hablamos del número de visitas a la web, han subido de forma notable durante 2023.



Instagram

Instagram sigue siendo una red en alza, cuyo incremento de seguidores durante su segundo año de vida está siendo sostenido debido a la gran popularidad de esta red social. Desde su puesta en marcha en febrero de 2022 y tras doce meses consecutivos, esta red social se situaba por encima de los mil seguidores. En la gráfica queda claramente reflejado el crecimiento durante 2023 dando buena muestra de su alza.

Todo ello viene refrendado por las cifras de alcance y visitas de esta aplicación.



Perfil de usuarios

Respecto al perfil de usuarios de las redes sociales de Meta. Con datos recogidos a muestra de mayo de 2023 de cómo está foto, ésta revela que el público mayoritario sigue siendo el femenino y concentrado en Zaragoza y en localidades cercanas de la provincia.



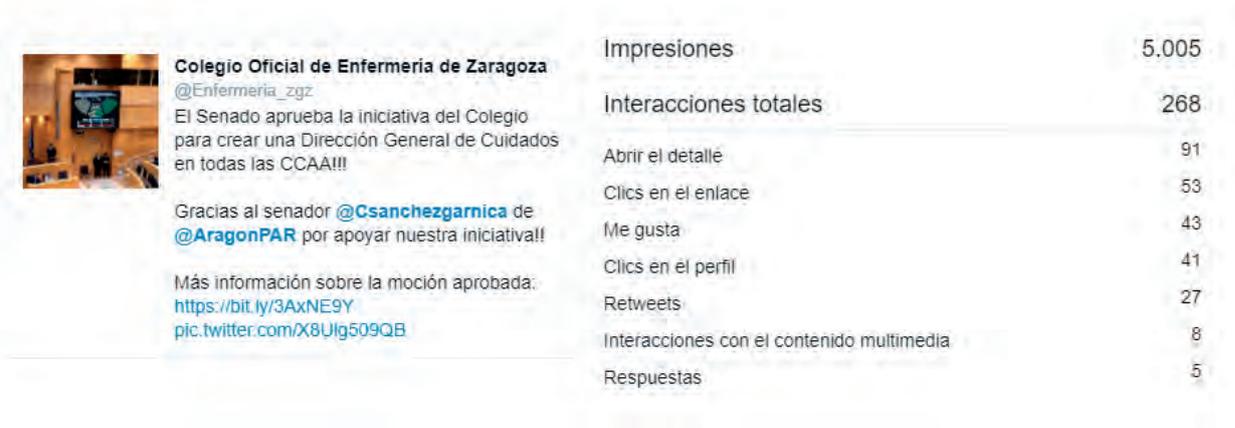
Twitter / X

La cuenta de Twitter está activa desde el 17 de marzo de 2015. Al igual que su homóloga de Facebook, tiene como objetivo servir como método de transmisión de novedades referentes a la actualidad colegial y profesional. Además, la presencia en esta red tan dinámica permite la interacción con otros perfiles profesionales y del mundo de la comunicación, así como la comunidad enfermera presente en la red.

Hasta 2022, Twitter ponía a disposición de los usuarios de esta red la herramienta Twitter Analytics de forma gratuita. De esta forma, se podía auditar y conocer el alcance e impacto de las publicaciones realizadas en esta red social.

Sin embargo, a mediados de año la aplicación cambió de denominación y dueño y pasó a ser X. Una vez producido el cambio el servicio de Analytics se convirtió en una herramienta de pago para las cuestiones premium. Servicio que el Colegio de Enfermería de Zaragoza no ha contratado.

En el lapso que Twitter dio informes de impacto de forma gratuita destacó el tweet lanzado por el Colegio el 26 de abril de 2023 haciendo referencia a la aprobación de la PNL en el Senado para la creación de una dirección general de cuidados a nivel nacional.



Durante los primeros cinco meses de 2023, 39 nuevos perfiles pulsaron la opción de "seguir" a la cuenta del Colegio en la red del pájaro azul situando el total de seguidores/followers alcanzándose una cifra casi 2.000 seguidores.

LinkedIn

Red de carácter profesional creada en verano de 2022, en la actualidad es la red más pequeña con la que cuenta el Colegio. Durante 2022 un total de 52 personas se adhirieron a ella.

Telegram y WhatsApp

La primera herramienta de canal de comunicación mediante mensajería instantánea que el Colegio puso en marcha fue un canal de contenidos en Telegram en donde alcanzó durante los primeros 12 meses del año un total de 367 seguidores, cifra que ha ido creciendo lentamente desde entonces.

Meses después y con las mejoras introducidas por el sistema de mensajería instantánea WhatsApp se puso en marcha una Comunidad en este popular servicio de mensajería que en diciembre de 2023 alcanzó los 1.800 suscriptores. Sin embargo, por motivos ajenos a la Organización colegial, Whatsapp desactivó el canal a finales de 2023 siendo necesario volver a crear un grupo de avisos desde cero.

RUTA ENFERMERA

Durante los días 24, 27, 28 y 29 de noviembre, la Ruta Enfermera, la campaña nacional impulsada por el Consejo General de Enfermería para la difusión y visibilización de la práctica enfermera entre la sociedad española recaló en las ciudades de Calatayud y Zaragoza.



Calatayud

La ciudad de Bíbilis fue la primera parada de la Ruta en Aragón en el mayor proyecto de visibilidad enfermera de la historia de España. Se situó en la entrada del Parque de la Serna durante todo este viernes en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20.00 horas.

La inauguración de la ruta ha contado también con la presencia del alcalde de Calatayud, José Manuel Aranda y Simona Dragan, concejala de Acción Social del Ayuntamiento de Calatayud.



Durante todo el día, el tráiler se registró una numerosa afluencia siendo por la mañana, sobre todo personas mayores, y al atardecer un gran número de padres con sus hijos que han acudido a escuchar las charlas sobre alimentación y primeros auxilios en el ámbito pediátrico.

Zaragoza

El lunes 27 de noviembre la Ruta Enfermera llegó a Zaragoza y desplegó el camión en el paseo principal del Parque Grande de la capital aragonesa. La excelente climatología que vivió la ciudad durante esos días hizo que fuese una gran multitud de curiosos los que se acercasen hasta el tráiler gracias a la campaña de difusión puesta en marcha por el Colegio de Enfermería, así como la cobertura mediática de la propia inauguración.

A la inauguración de la Ruta Enfermera en la capital aragonesa acudió la directora general de Cuidados y Humanización del Gobierno de Aragón, Estíbaliz Tolosa Tamayo, quien aseguró el "honor y privilegio" que era poder reunirse con los presentes para recibir al tráiler de la Enfermería española.

Campaña de comunicación colegial asociada a la Ruta Enfermera

La llegada a la provincia de la Ruta Enfermera se vivió con gran interés y participación por parte de la Organización colegial zaragozana. Para difundir la llegada de esta iniciativa del Consejo General de Enfermería a Calatayud y Huesca se llevaron a cabo una serie de acciones específicas.

Campaña específica de publicidad en Cadena SER, COPE y Onda Cero.

Ruedas de prensa a medios locales en Zaragoza y Calatayud.

Implicación, a través de cursos y talleres formativos, de enfermeras colegiadas para difundir y mostrar al público el trabajo de la profesión.

Implicación del personal laboral y miembros de la Junta de Gobierno para dotar de soporte humano y material a la comitiva de profesionales del Consejo General de Enfermería.



El paso de la Ruta Enfermera en cifras

- 60 personas realizaron la prueba de la tensión arterial
- 10 personas realizaron la prueba de la Hemoglobina Glicosilada
- 12 personas realizaron la prueba del Índice Tobillo-brazo
- 4 personas realizaron la prueba de la espirometría
- 213 personas han realizado la encuesta en Zaragoza.
- En general, el rango de edad de participación ha sido de 41-65 años.
- La mayoría de las personas que han completado la encuesta tienen conocimientos sobre las labores de la enfermería y además cuentan con una valoración sobresaliente sobre ellas.

BIBLIOTECA

Durante el año 2023, las vocales encargadas de la gestión de la Biblioteca colegial fueron Marisa de la Rica y María Jesús Pardo.

A continuación se exponen las reseñas de las últimas obras adquiridas por la Institución colegial durante los últimos doce meses.

Últimas novedades incorporadas a la Biblioteca colegial

Investigación clínica y epidemiológica en enfermería.

Año: 2023

Autor: Escrivá Gracia, J.

Editorial: Ediciones Díaz de Santos

Resumen: Convencido de ese pequeño gran paso para la humanidad, los cuidados y la profesión enfermera que supone la investigación, el propósito del presente libro es el de aproximarse a un manual, con un corsé indefinido entre ensayo y novela, que invite a la relectura y, sobre todo, facilite la enseñanza y aprendizaje, proporcionando información útil y de fácil consulta, tratando de persuadir, animar e involucrar oportunamente en el adictivo y filantrópico mundo de la investigación a todo el que se deje. De este modo, los capítulos centrales del libro describen paso a paso los aspectos clave para plantear, iniciar, desarrollar, ejecutar y llegar a difundir con éxito un estudio, sea cual sea la motivación de partida: publicar en revistas de alcance, la imposición de un trabajo final de grado, superar una maestría, atreverse con un doctorado, simplemente, resolver una pregunta o problema que se nos plantea en nuestro quehacer diario. En ocasiones, las mejores cosas empiezan por el tejado con un grupo de compañeras que dicen: "¿por qué no hacemos y publicamos algo?". Así que ya sabe, póngase cómodo y déjese llevar por el qué, el porqué, el quién, el cómo, el cuándo y el dónde de la investigación clínica y epidemiológica.



Enfermería clínica avanzada

Año: 2023

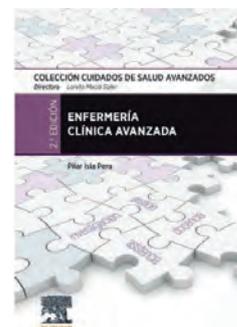
Autor: Isla Pera, P.

Editorial: Elsevier España

Resumen: El objetivo de este manual es ampliar los conocimientos básicos adquiridos durante el grado, proporcionando contenidos avanzados en cada una de las materias tratadas.

Su orientación recoge las cuatro funciones que la OMS otorga a las profesiones sanitarias:

- Asistencial
- Docente
- Gestora
- Investigadora



Entendiendo la ventilación mecánica – Nuevos retos para enfermería

Año: 2020

Autor: Clemente López, F.J.

Editorial: Fullcolor

Resumen: La ventilación mecánica es una técnica tan frecuente como desconocida por parte de la enfermería.

En esta época que nos ha tocado vivir, se ha puesto en valor disponer de profesionales bien formados en cuidados respiratorios.

Este es un manual sencillo y ameno que permite comprender los fundamentos de la ventilación. Además, pone a disposición de las enfermeras los conocimientos imprescindibles para cuidar, de forma eficaz y segura, al paciente crónico ventilado. Los cuidados respiratorios y la ventilación mecánica, en tiempos de pandemia por COVID-19, constituyen los nuevos retos para la enfermería.



Proceso de cuidado nutricional en la enfermedad renal crónica

Año: 2023

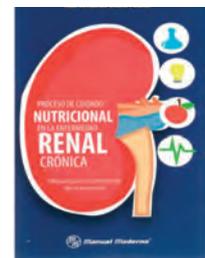
Autor: Osuna Padilla, I.A.

Editorial: Manual Moderno

Resumen: En la actualidad, el rol del profesional de la nutrición renal ha ganado reconocimiento al demostrarse que la terapia nutricional, en conjunto con el tratamiento médico, permite retrasar la progresión de la enfermedad renal crónica (ERC); además de prevenir y tratar las alteraciones metabólicas y nutricionales.

En esta segunda edición del Proceso de cuidado nutricional en la enfermedad renal crónica se realizó una nueva revisión de la literatura para identificar e incorporar los avances logrados en la disciplina de la nutrición renal. Del mismo modo, incluye las implicaciones nutricionales de la ERC, escalas para identificar desnutrición, métodos para evaluar el estado nutricional de una forma integral, así como la terapia nutricional específica para cada uno de los estadios de la enfermedad, además del trasplante renal.

Proceso de cuidado nutricional en la enfermedad renal crónica está dirigido al profesional de la salud y la nutrición que trabaja con pacientes con ERC, con el objetivo de poder facilitar la práctica clínica a través de información y recursos para la implementación del proceso de cuidado nutricional en el día a día.



Cuidados paliativos: Una visión multidisciplinar

Año: 2023

Autores: Lledó García, L., Hernández Martínez, H., Rodríguez Zapata, M.

Editorial: Universidad Alcalá

Resumen: La ciencia, en concreto las ciencias sanitarias y las mejoras de las condiciones sociosanitarias, han permitido que, a lo largo de parte de la segunda mitad del siglo XX y lo que llevamos del siglo XXI, nuestra esperanza de vida sea significativamente mayor que en tiempos pretéritos.

Ha conseguido curar numerosas enfermedades que tenían una mortalidad elevada. Por otra parte, ha permitido una mayor supervivencia en aquellos pacientes que sufren una enfermedad incurable. Estos hechos plantean situaciones nuevas en el cuidado y atención de los pacientes en los que el deterioro de sus funciones orgánicas conlleva un final previsible de su vida a corto plazo.

Frente a esta situación se plantean dos acciones, que han tenido una atención distinta por parte de nuestros gobernantes y de nuestro sistema sanitario, la eutanasia, que está perfectamente desarrollada desde un punto de vista legal e integrada en nuestro sistema sanitario, y los cuidados paliativos, que adolecen de una regulación legal, estructural y homogeneización en el sistema sanitario y educativo, y en la necesidad imperiosa de su reconocimiento como actividad fundamental en la actividad sanitaria.

La presente obra nace del impulso de miembros de la Universidad de Alcalá en conocer y profundizar desde un punto de vista multidisciplinar la situación actual de los Cuidados Paliativos en nuestro país. Cuenta con la experiencia (en algunos casos pionera) y la opinión de muchos expertos de una gran cantidad de disciplinas, que intervienen en los Cuidados Paliativos, e intenta recoger todas las sensibilidades.



La sexualidad en la persona ostomizada

Año: 2023

Autores: Laines Pardos, P.L., Lobán Iza, J.M., Leonor Rodríguez, S., Lerín Cabrejas, P.

Editorial: Fundación Ayúdate

Resumen: Este proyecto nació del deseo de compartir esta experiencia con los nuevos pacientes ostomizados y con nuestros compañeros enfermeros. Para eso, ilustramos algunas situaciones que hemos presenciado en nuestra consulta y que, aunque no abarcan la totalidad de la diversidad posible, reflejan con bastante acierto la realidad cotidiana que cualquier enfermera podría encontrar en su consulta en el cuidado del paciente ostomizado. Recogemos simplemente historias de seres humanos que nos contaron sus vivencias y compartieron con nosotros lo bueno y lo malo que ocurrió en sus vidas cuando llegó la ostomía y sus consecuencias.

Por eso esperamos que este documento sirva de ayuda al paciente ostomizado y/o su pareja, si la hay, para resolver algunas dudas sexuales surgidas a partir de la ostomía. Y también confiamos en que anime a los profesionales de enfermería a abordar con menos trabas la dimensión sexual de sus pacientes, acercándose a ellos como seres humanos en evolución, con disposición abierta y escucha atenta, dejando a un lado la mirada parcial o las etiquetas y sin reducir la sexualidad a lo meramente corporal y funcional.



Relación de premiados:

XV Premio de Investigación Ángel Andía Leza:

1º Premio, dotado con 2.000 euros, entregado a **María Mercedes Alonso Esteban; Josune Betrán Plana; Delia González de la Cuesta; Josep Oriol Casanovas Marsal; Sara Carcavilla Sarrato** por su trabajo: *“Evaluación de la ansiedad prequirúrgica percibida en los niños y en sus progenitores mediante una intervención no farmacológica: ensayo clínico aleatorizado”*.



2º Premio dotado con 1.500 euros, entregado a **Eva Benito Ruiz** por su trabajo: *“Evaluación del conocimiento teórico práctico del uso de dispositivos de inhalación en población pediátrica”*.

PRESTACIONES SOCIALES Y BECAS

- Prestaciones por nacimiento: 154 solicitantes
- Prestaciones por defunción: 4 solicitantes
- Becas por asistencia a congresos, jornadas, máster, tesis, publicaciones y traducciones: **41 solicitudes concedidas.**

APOYO A JORNADAS Y CONGRESOS:

- Jornada Nacional de Sanidad Táctica Civil (Zaragoza, 15 y 16 de noviembre): 1.500 euros.
- I Jornada autonómica de investigación e innovación en cuidados de salud (Zaragoza, 7 de noviembre): 250 euros.
- Jornada de Estilos y Salud organizada por la SEMFYC (Zaragoza, 17 y 18 de octubre): 400 euros.
- III Congreso de Medicina Gráfica (Zaragoza, 2 y 3 de junio): 800 euros.
- Exposición “Las Damas Auxiliares de Sanidad Militar” (Zaragoza, junio): 125 euros.



Exposición “Las Damas Auxiliares de Sanidad Militar” (Zaragoza, junio)

APOYO A ASOCIACIONES:

Nombre entidad	Euros recibidos
Sección de Enfermería Escolar de Aragón (SEEA)	720 euros
Sección de Enfermería Geriátrica y Gerontológica	690 euros
Asoc. Aragonesa de Enfermería del Trabajo (ASAET)	720 euros
Asociación Científica de Enfermería Integrativa de Zaragoza (ACEIZ)	906,13 euros
Asociación de Enfermería Especialistas de Salud Mental de Aragón	929,50 euros
Asociación Científica de Matronas de Aragón (ACMA)	1.000,00 euros
Asociación de Enfermería Pediátrica de Aragón y Navarra (AEPAN)	937,75 euros
Sociedad Aragonesa de Enfermería Cardiológica (SAEC)	1.000,00 euros

Total de subvenciones realizadas a entidades durante 2023: **6.903.38 euros**

REPRESENTACIÓN OFICIAL EN ACTOS, JORNADAS Y REUNIONES OFICIALES**1. Elecciones autonómicas 28 Mayo**

Entre enero y marzo representantes del Colegio de Enfermería de Zaragoza solicitaron reunirse con representantes de los diferentes partidos políticos que concurrían a las elecciones autonómicas en Aragón*.

De todas las formaciones políticas, contestaron afirmativamente y aceptaron reunirse con las enfermeras los representantes de VOX, Partido Popular (PP), Partido Aragonés (PAR), Izquierda Unida (IU) y Chunta Aragonesista (CHA).

*Partido Socialista Obrero Español y Podemos no contestaron a nuestra solicitud de reunión

La solicitud de reunión iba precedida de una carta remitida desde la Organización colegial en la que se exponían los puntos de interés que deseaba manifestar el Colegio sobre la situación de la profesión y su lugar en el centro del debate sanitario.

2. Presentación de PNL sobre cuidados en el Senado con apoyo del Partido Aragonés

Fruto de las reuniones mantenidas con los partidos políticos en los momentos previos a las elecciones autonómicas, se pudo presentar, gracias a la iniciativa del senador del Partido Aragonés (PAR), **Clemente Sánchez-Garnica**, una moción impulsada desde el Colegio de Enfermería de Zaragoza, y aprobada en el Senado de España, donde se instaba al Gobierno de España a impulsar desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en colaboración con el Consejo General de Enfermería, la creación de esta figura.

El senador del Grupo Mixto solicitó al resto del plenario a que, desde la Cámara Alta, a que se instase al Gobierno de España a impulsar la creación, en aquellas Comunidades Autónomas donde no existan la figura de las Direcciones Generales de Cuidados y Humanización. Puestos de liderazgo enfermero ya presentes en hasta cinco autonomías españolas (Andalucía, Islas Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha).

El texto, aprobado tras introducirse enmiendas del Grupo Parlamentario del PSOE, pretende que la iniciativa parta desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y, en colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería. Y con un objetivo claro: busca contribuir a aminorar la carga sanitaria y aligerar las listas de espera de los centros de salud, con la finalidad de caminar hacia un nuevo modelo sanitario que garantice una atención más cercana al paciente.

Según el documento, elaborado en coordinación con el colegio profesional enfermeras zaragozano, "el hecho de proponer que sea una enfermera o enfermero sobre el que recaiga el liderazgo del departamento responde a que éstas cuentan con la formación, cualificación y competencias necesarias, tratándose, además, del colectivo profesional sanitario más cercano a los pacientes y a los ciudadanos".

Para la Enfermería, y así ha quedado recogido en la moción del PAR, la necesidad de esta figura de liderazgo debería contar con una serie de funciones tales como:

- a) Desarrollar políticas sanitarias que potencien la autonomía y el autocuidado, desde un punto de vista integral y de atención centrada en las personas.
- b) Garantizar la adecuada comunicación entre el personal sanitario y los pacientes y, en su caso, con los familiares o cuidadores.
- c) Desarrollar y evaluar estrategias de cuidados a pacientes con enfermedades crónicas, raras o en situación de fragilidad.
- d) Implantación, desarrollo y evaluación de programas y acciones referentes a la práctica del cuidado, basándose siempre en la evidencia y excelencia de los cuidados.
- f) Gestionar la elaboración, difusión, aplicación y evaluación de normas, protocolos y guías de actuación con el objetivo de reducir la variabilidad en la práctica enfermera y en el resto de las categorías profesionales relacionadas con los cuidados.
- g) Favorecer la coordinación asistencial entre los dispositivos y los recursos sanitarios.
- h) Planificación y apoyo para la mejora de la atención y coordinación sociosanitaria.
- i) Analizar las peticiones de nuevos servicios o prestaciones, formular o redirigir las propuestas y evaluar y proponer la cobertura o la reordenación de los recursos asistenciales.

Todo ello, con la premisa por impulsar un nuevo modelo sanitario en el que el paciente es el centro de una atención más cercana y humana a lo largo de toda su vida.



De izqda a dcha: Marina Francés, vocal enfermera de la especialidad Médico Quirúrgica del Colegio de Enfermería de Zaragoza; María Mercedes Berenguer, senadora del Grupo Socialista; Clemente Sánchez-Garnica, senador del Partido Aragonés; María Esther Carmona, senadora del Grupo Socialista; Teresa Tolosana, presidenta del Colegio de Enfermería de Zaragoza, y Ana María Latorre, vocal enfermera de la especialidad de Enfermería Pediátrica del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

3. Creación de la Dirección General de Cuidados en Aragón

Tras la aprobación de la moción en el Senado, y una vez celebradas las elecciones autonómicas en Aragón, el Colegio de Enfermería de Zaragoza recibió la noticia del nuevo consejero de Sanidad, **José Luis Bancalero**, sobre la creación de la Dirección General de Cuidados.

Sin embargo, los medios de comunicación anunciaron que la persona que encabezaría la dirección no será una profesional enfermera sino un abogado especialista en Familia: **Sergio Larraga**.

Los colegios de Enfermería de Aragón, junto a sindicato SATSE y Consejo General de Enfermería iniciaron una campaña de pública para obligar al Gobierno de Aragón a cambiar de postura.

Tras varios días de presión, el 31 de agosto, el Gobierno de Aragón nombró de forma oficial a **Estíbaliz Tolosa**, enfermera turolense, como primera directora general de Cuidados y Humanización.



El Gobierno de Aragón rectifica y nombra a una enfermera como directora general de Cuidados y Humanización

Publicado por: Diario Enfermero on: agosto 31, 2023 En: A fondo Imprimir Correo Electrónico

ÁNGEL M. GREGORIS.- El Gobierno de Aragón rectifica y da marcha atrás al nombramiento de su nuevo director general de Cuidados y Humanización para otorgar el puesto a una enfermera. Tras las quejas de los colegios de Enfermería de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como las del Consejo General de Enfermería, el Ejecutivo ha decidido nombrar a Estíbaliz

OTRAS REUNIONES Y TRABAJO CON OTRAS ENTIDADES

- Reunión con enfermeras/os de O61 sobre la creación y desarrollo de las unidades de Soporte Vital Básico Enfermero (SVAE) y reunión con enfermeros del O61 y responsables de Acciona para abordar la problemática en la contrata de ambulancias.
- Reunión con personal de Enfermería de Prisiones para abordar la ausencia de personal médico en turnos de noches y festivos.
- Reunión con la Asociación LongCovid Aragón.

Asistencia al acto de bienvenida a nuevos colegiados.

- Reunión con directores de Enfermería de Atención Primaria y Especializada.
- Asistencia a la entrega de diplomas EIR a las nuevas matronas.
- Participación en el grupo de oferentes del Colegio en la Ofrenda de Flores.
- Participación en la inauguración y clausura de las Jornadas Científicas de la SAEC.
- Ayuntamiento de Zaragoza: reuniones con el alcalde, Jorge Azcón, y la concejala de Servicios Sociales, María Ángeles Orós.
- Participación en eventos de la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge.
- Participación en reuniones de la Unión de Colegios Oficiales Sanitarios de Zaragoza (UCOSAZ)
- Participación en las reuniones de la Confederación de Organizaciones Colegiales de Aragón (COPA).
- Reunión con la Fundación Capiunt
- Reunión con entidades bancarias (Ibercaja / Caja Rural de Aragón)
- Reuniones periódicas con los colegios de Enfermería de Huesca y Teruel
- Reuniones con diferentes estamentos del Departamento de Sanidad:
- Reuniones con el consejero de Sanidad, José Luis Bancalero.
- Reuniones con la directora general de Cuidados y Humanización, Estíbaliz Tolosa
- Reunión con el director general de Asistencia Sanitaria y Planificación, Ramón Boira.



Presentación de la Cátedra de GSK Unizar sobre vacunación

Informe actividad de las Vocalías de la Junta de Gobierno durante el año 2023

INMACULADA MARCO. VICEPRESIDENTA

Participación en Jornadas

- Organización y ponente en la Jornada Actualización en AP celebrada en la sede San Valero los días 19 y 20 de enero.
- Participación en Jornada de Orientación Laboral UNIZAR, informando de la función de los Colegios Profesionales (9 de mayo).
- Participación en Jornada de Orientación Laboral USJ, informando de la función de los Colegios Profesionales (11 de mayo).
- Organización y participación en la jornada organizada por el Colegio por el Día de la Enfermería el día 12 de mayo, en Patio de la Infanta.
- Jornada "Salud Mental, Salud Mundial, un Derecho Universal" celebrada el día 9 de octubre a las 17:30 h en el Salón Azul del Círculo Oscense de Huesca.
- Participación en las Jornadas de Reflexión del Consejo General celebradas en Madrid los días 15 y 16 de Noviembre
- Acto de entrega de Distintivos ACTITUD ARRIBA AUTOESTIMA de la Asociación ARBADA, celebrado el 13 de diciembre en el salón de actos del Museo Pablo Gargallo.
- Asistencia a Jornadas en representación de la Presidenta:
 - Mesa Inaugural de a Jornada Nacional De Sanidad Táctica Civil en la conmemoración de su 40 aniversario (15 de noviembre)
 - Encuentro con la Sanidad de Aragón organizado por Diario Médico el 12 de diciembre en el Edificio de Caja Rural de Aragón.
 - Fin de residencia de EIR de SM de Aragón, celebrado en Huesca el 15 de junio.

Gestión

- Reunión con representantes políticos para informar de las necesidades de la profesión.
- Visita y estudio de diferentes locales susceptibles de adecuarse a las necesidades de una nueva sede colegial
- Colaboración en la organización de la Asamblea general (28 febrero) y extraordinaria (26 septiembre).
- Participación en la organización y colaboración presencial en las jornadas Tráiler enfermero de la mano del Consejo General de Enfermería y el Colegio de Zaragoza los días 27, 28 y 29 de noviembre
- Participación en los trámites para la celebración de un juicio por litigios relacionados con profesionales del Colegio y asistencia al juicio.
- Participación en la gestión para la implantación del Canal de Denuncias.
- Colaboración en los diferentes asuntos administrativos y de gestión del Colegio (personal, Asesoría jurídica, administrativas, Seguro de Responsabilidad Civil...).

Escritos

- Análisis de las encuestas y valoración general de la Jornada Actualización en AP.
- Participación en las alegaciones a la iniciativa de Sostenibilidad y Eficiencia del SNS
- Recogida y respuesta a los correos recibidos de los colegiados respecto a quejas y sugerencias.

Reuniones

- Reunión con Enfermeras de Prisiones para organizar acciones de colaboración (10 de enero).
- Reunión con expertos en el O61 para dar respuesta a la polémica sobre el Servicio de Transporte Urgente en Aragón, y la puesta en marcha de SVAE(Soporte Vital Avanzado con Enfermería).

- Reunión con la representación de Bomberos para concretar acciones de colaboración en su programa de conmemoración de su 40 aniversario.

Medios de comunicación

- Colaboración con diferentes medios de comunicación para entrevista en radio y artículos de periódico.
- Organización y reparto del contenido de las cuñas radiofónicas (Ser, Onda Cero y Cope) entre las diferentes vocalías. Junto al Responsable de Prensa, Adrián Matute.
- Contacto con Asociaciones profesionales, de enfermos y familiares, plataformas, y particulares para colaborar en difusión de información, formación o solicitud de colaboración dirigida a nuestro colectivo, a través de RRSS.
- Supervisión y colaboración en las cuñas radiofónicas que hacen difusión de actividades profesionales, promoción de la salud o de colaboración con otros colectivos (bomberos, escolares Aspanoa, Arbada...).

Convenios externos

- Reuniones con empresas para convenios de colaboración con empresas de servicios, de ocio y comercio.
 - Oposalud, preparación y temario de oposiciones.
 - Caja Rural, ventajas en productos financieros.
 - Ibercaja
 - Voyalteatro.
 - Editores CIN AHL
 - IFSES
 - Amigos de los mayores
- Contactos telefónicos y revisión de los convenios (junto a Marina Francés) con las diferentes empresas con las que trabajamos, tenemos convenios o lo solicitan: Ópticas, Centros de Día, Asesorías financieras, fisioterapeutas, centros formativos....
- Recogida de propuestas para establecer convenios por parte de colegiados y administrativas y posterior contacto con las empresas.

MARINA FRANCÉS. VOCAL ENFERMERÍA ESPECIALISTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

- Organización jornadas actualización en Atención Primaria 19 y 20 enero: ponencias vacunas, reserva local, contrato catering
- Localización, contacto con comerciales y agencias y Visitas diferentes locales para cambio de sede a lo largo de todo el año. (unos 20 aprox.)
- Revisión diferentes acuerdos del Colegio de Zaragoza en diversas entidades
- Colaboración, entrevistas con diversos medios de comunicación de radio y prensa escrita: Agresiones a sanitarios (27/1/23, Vacuna neumococo Radio Ebro(13/6/23), y Antena Aragón (1/6/23), Aragón radio (5/6/23), vacuna antigripal Onda Cero 6/9/23, Cadena ser 7/11/23 sobre vacunas COVID y gripe, virus herpes en Cope(27 /11/23)
- Visita al Senado, para aprobación de propuesta de Enfermera dirección general de cuidados en los organigramas de las CCAA (26 abril 2023)
- Organización del día del jubilado y del día de la enfermería
- Visita a Partidos políticos PP y VOX junto con la presidenta
- Organización del acto de bienvenida a nuevos colegiados en Parque de Atracciones (asador Moncayo) 16/6/23
- Organización catering jornadas de heridas complejas de 15 y 16 de noviembre

- Colaboración con el Tráiler Enfermera
- Colaboración con GSK para la organización de evento para enfermeras sobre vacunas 14 noviembre
- Inauguración de Jornada de enfermería quirúrgica organizada por USJ y MAZ el 3 de noviembre.

MARÍA JESÚS PARDO. VOCAL ENFERMERÍA GENERALISTA

Desde la vocalía generalista se han desarrollado las siguientes actividades durante el año 2023:

- Participación en la Comisión Científica desarrollando la labor de secretaria y participando en la evaluación de los trabajos que optan a los premios “Andía Leza” e “Innovación y creatividad en la práctica enfermera” para asegurar el cumplimiento de las bases y la calidad de los trabajos llevados a cabo por los colegiados.
- Participación en la Comisión de Formación ofertando el curso “MANEJO AVANZADO DE LESIONES POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS” en su 3ª edición.
- Planificación, coordinación y realización de las “2as JORNADAS ARAGONESAS SOBRE EL MANEJO DE HERIDAS COMPLEJAS” para enfermería llevadas a cabo por el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en coordinación con los colegios oficiales de enfermería de Huesca y Teruel, donde se llevaron a cabo de forma simultánea.
 - Dichas Jornadas se celebraron próximas al Día Mundial de las Úlceras por Presión.
 - La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN) garantizó que se cumplieran los máximos estándares éticos, puesto que era necesaria la presencia de los representantes comerciales de los productos sanitarios con los que trabajamos diariamente para mostrarnos e informarnos sobre su uso adecuado.
 - Fueron acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Aragón y por el Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP).
- Comprobación de la activación, puesta en marcha y funcionamiento, junto con el responsable de comunicación, de la comunidad de WhatsApp del COEZ.
- Participación en el acto de bienvenida y juramento deontológico de los nuevos colegiados egresados en 2023 y de las nuevas especialistas enfermeras que finalizan su residencia en dicho año.

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ. VOCAL ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)

- Reunión con matronas de atención primaria para abordar la petición de la creación de la figura de coordinadora de grupos de apoyo. También se mantienen conversaciones con Fisioterapia. Se decide posponer el tema tras la proximidad de las elecciones autonómicas.
- Consultas sobre la plaza de matrona en centro de salud de nueva creación.
- Consulta a diversos proveedores para la realización de cursos dirigidos a matronas.
- Preparación de la reunión con los partidos políticos asignados.
- La primera fue con el Partido Aragonés (PAR). Se le transmitió la necesidad de la instauración de la coordinadora de grupos de apoyo en atención primaria. A demás se le presentó la conveniencia de la creación de la Dirección General de Cuidados, ausente en muchas de las comunidades autónomas justificándolo.
- Reunión con grupo político Chunta Aragonesista (CHA) para exponer nuestros puntos de vista sobre la profesión y propuestas.
- Colaboración con solicitudes de docencia impartida por proveedores externos al Colegio.
- Resolución de dudas sobre el cambio de seguro Responsabilidad Civil de las colegiadas.
- Reunión con profesional de ejercicio autónomo para conocer su situación y problemática.
- Consulta al Registro Civil sobre la dotación de documentación necesaria para el registro del recién nacido a nivel de ejercicio autónomo de la profesión.

- -Preparación de cuñas radiofónicas.
- Resolución de dudas sobre realización de la especialidad en otro país.
- Entrevistas varias sobre docencia y organización de cursos.
- Preparación y coordinación de curso presencial en el Colegio, Situaciones críticas en Obstetricia y Neonatología: manejo basado en la simulación.
- Asistencia a la Comisión de Docencia. Presentación del curso.
- Organización de visitas al Museo del Fuego enmarcado en las Jornadas de Bomberos.
- Realización de queja por declaraciones en prensa sobre la definición de matrona. Enviada al medio escrito que lo publicó. Colgada en la página del Colegio. Enviado agradecimiento al periódico tras vincular la queja a la noticia en cuestión.
- -Consultas varias al Consejo General de Enfermería sobre el master en Obstetricia.
- Ofrecimiento de las instalaciones colegiales para la realización de curso de anticoncepción.
- Escrito dirigido a la Dirección de Enfermería del Hospital Clínico Universitario para comentar la situación de las matronas tras los múltiples cambios registrados en las unidades.
- Consulta al Colegio de Asturias sobre la Dirección de Cuidados de su comunidad.
- Revisión de los cursos ofrecidos por ISFOS relacionados con la especialidad.
- Difusión a los residentes de último año sobre la organización de evento por parte del Colegio para celebrar el fin de su periodo formativo.
- Consultas a la Asociación Científica de matronas sobre diferentes aspectos (jornadas, publicidad...)
- Asistencia a la celebración del Día de la Enfermería.
- Coordinación sobre la difusión de mensajes en el Día de la Matrona.
- Consulta al Consejo General de Enfermería sobre el curso ofrecido por la Universidad de Vitoria con posible publicidad engañosa.
- Ronda de consultas a otras vocales matronas de España sobre la reanimación del recién nacido en sus centros de trabajo.
- Revisadas competencias en Boletín Oficial del Estado sobre la reanimación neonatal del recién nacido. Trasladada la información a Dirección de centro hospitalario.
- Difusión de la campaña sobre zarandeo en recién nacidos, impulsada desde el Hospital Universitario Miguel Servet.
- Revisión del acuerdo entre el Ministerio de Sanidad e IHAN (Iniciativa Humanización Asistencia al Nacimiento).
- Entrevista con responsables del proyecto sobre divulgación científica "realidades y mitos de la lactancia". Se presentó a la Junta y no se vio idoneidad.
- Consultas jurídicas varias sobre intrusismo/publicidad engañosa de varias colegiadas.
- Asistencia a Juntas ordinarias y extraordinarias.
- Consultas al SALUD sobre el proceso de movilidad voluntaria (plazos de ejecución...)
- Asistencia al tráiler enfermero. Apoyo a la charla sobre Climaterio ofrecida por Yobana Lasala.
- Remitida al Consejo General de Enfermería la petición de rectificación a la Real Academia Española sobre la definición de doula.
- Difusión de nota de prensa del Consejo General de Enfermería sobre la desigualdad de matronas entre comunidades autónomas.

BEATRIZ SOLA. VOCAL ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL

- Reuniones mensuales con la Comisión Deontológica en la que se tratan temas de intrusismo, agresiones a profesionales, revisión de artículos publicados en la revista del Colegio.
- En representación del Colegio acudo el día 11 de febrero en Caixaforum, al Día Internacional contra el Cáncer Infantil.
- Asisto a una tertulia presencial organizado por la Cadena SER en el programa “La Rebotica”, con motivo del Día de la Mujer celebrado el día 8 de marzo.
- Desde la Comisión Deontológica organizamos un curso de formación presencial “Curso práctico para mejorar la comunicación en situaciones complejas: Contención verbal, emocional y física”, que se realizó los días 31 de mayo y 7 de junio.
- Acudo a la Jornada de celebración del Día Mundial de la Salud Mental el día de 5 de octubre en la Sala de la Corona del edificio Pignatelli, organizada por ASAPME.
- Con motivo del Día mundial de la Salud Mental, organizo unas jornadas cuyo título es “Revolotea tu mente”, cuyo objetivo es descubrir las fortalezas y talentos que todos tenemos, así como desarrollar habilidades transversales como la capacidad de organización, planificación y toma de decisiones y trabajo en equipo. Se realiza el día 19 de octubre, en una de las salas que nos cede el Grupo San Valero.
- Realizo un artículo, que se publicará en la revista de finales de año, con las conclusiones de las jornadas realizadas en octubre por el Día Mundial de la Salud Mental.
- Participo en reuniones periódicas con la Comisión de Formación para la organización de cursos.
- Comienzo a preparar varios cursos, en total cinco, que se desarrollarán en el primer semestre de 2024, con varias temáticas, sexualidad, comunicación, trabajo en equipo y humanización.
- En relación al Tráiler enfermero, me pongo en contacto con varias enfermeras de salud mental para que realicen una charla diaria, cuyos títulos son “El cuerpo en movimiento como forma de autocuidado”, “Mejorar tu autoestima: claves para cuidarte” y “El sueño reparador: un camino hacia la salud mental y el bienestar”.
- Acudo en representación del colegio el 14 de diciembre la jornada para la prevención del consumo abusivo de medicamentos ansiolíticos e hipnosedantes, celebrada en el Centro Joaquín Roncal.
- Me incorporo como vocal al Consejo asesor de drogodependencias creado por la Dirección General de Salud Pública, cuyo objetivo es revisar el Decreto 20/2018 de 23 de enero.

BEATRIZ ACHA. VOCAL ENFERMERÍA DEL TRABAJO

Reuniones de la Junta Directiva ASAET

En el año 2023 la Junta Directiva de ASAET tuvimos varias reuniones para preparar las Jornadas que se celebran todos los años, este año se celebró la II JORNADA DE ASAET 6 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2023” con la temática:

“Cuidados de Enfermería y herramientas para prevenir situaciones violentas en el ámbito laboral”

Estas Jornadas nos permitieron aprender a detectar una situación de violencia y como reducir la tensión en el trato con el paciente y/o familiares, con habilidades comunicativas eficaces y qué medidas adoptar si sospechamos que pueda darse un incidente violento o como pedir ayuda en caso de una actuación conflictiva.

Así mismo actualizamos conocimientos y habilidades para conseguir prevenir este tipo situaciones violentas en la práctica asistencial y cómo afrontar una agresión en el caso que se produzca.

Otras actuaciones como miembro de la Junta

- Visitas diferentes locales para cambio de la sede colegial a lo largo de todo el año.
- Organización del acto de bienvenida a nuevos colegiados y despedida de Enfermeros residentes que tuvo lugar el 16 junio 2023 en Parque de Atracciones [asador Moncayo] .

- Colaboración en la organización de la “Ruta Enfermera” campaña de promoción de la salud y visibilidad de los cuidados enfermeros que impulsa el Consejo General de Enfermería que se celebró el 24 de noviembre en Calatayud y desde el 27 al 29 de noviembre en Zaragoza , donde tuvieron lugar diversas charlas y actividades para dar a conocer las tareas de los enfermeros en la comunidad sanitaria.

ANA LATORRE. VOCAL ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

- Reuniones mensuales con la Comisión Deontológica.
- Reuniones con David Navarrete, en representación de Colegio de Enfermería de Teruel, para fomentar la iniciativa del Pacto por la Enfermería Escolar.

Se llevan a cabo varias reuniones con la sección de Enfermería escolar y se firma un acuerdo con la Universidad de Zaragoza para la creación de un PNL por la Enfermería escolar.

Posteriormente se convoca a asociaciones de pacientes, AMPAS de la escuela pública y concertada, etc. y el día 17 de mayo (Día de la Enfermería), se firma el “Pacto por la Enfermería Escolar” para llevar a las Cortes la PNL.

Durante todo el año se van teniendo reuniones periódicas para tratar este

tema tanto con los firmantes del pacto como con la Universidad y se trabajan los diferentes aspectos (cartera de servicios, contacto con más asociaciones que se pudieran unir al pacto, creación de un documento en el que se explique la situación actual de las enfermeras escolares que hay en nuestra Comunidad Autónoma, etc.

El 6 de noviembre nos convoca el PAR en las Cortes, (acude Estibáliz Tolosa) y nos ofrecen presentar ellos la PNL a lo que tras reunirnos con los miembros del pacto y accedemos tras reunirnos con los miembros del pacto.

- Se inicia desde la vocalía de Pediatría una serie de charlas para tratar los temas que más se consultan en las consultas de Atención Primaria:
 - 31 Mayo: “Consejos lactancia primer año de vida”
 - 25 de Octubre: “Higiene del sueño en pediatría”.
 - 13 y 14 de Diciembre: “Alimentación en pediatría. Mitos y realidades”.
- El día 26 de abril acudo al Senado junto con Teresa Tolosana y Marina Francés donde el PAR va a presentar la propuesta de la creación de una Dirección General de Cuidados.

Esta propuesta responde a las peticiones que se realizaron a los partidos políticos en las reuniones que la Junta tuvo con ellos para conocer cuál era su posicionamiento con respecto a la Enfermería y qué iniciativas pensaban llevar a cabo con el colectivo si eran elegidos en las elecciones de mayo.

- Desde la Comisión Deontológica organizamos un curso de formación presencial “Curso práctico para mejorar la comunicación en situaciones complejas: Contención verbal, emocional y física”, que se realizó los días 31 de mayo y 7 de junio.
- El 25 de Mayo, y como vocal de pediatría, inauguro las jornadas “Abriendo caminos en los cuidados pediátricos” que organiza AEPAN.
- Se realiza el curso “ACTUALIZACIÓN EN DIABETES TIPO 1 PEDIÁTRICA PARA ENFERMERAS” del 25 al 28 de septiembre y se acredita el curso “CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE PALIATIVO PEDIÁTRICO” para impartirlo del 18 al 21 de septiembre, pero no se lleva a cabo ya que no se alcanzaba el mínimo de inscritos.
- Participo en reuniones periódicas con la Comisión de Formación para la organización de cursos.
- El tráiler enfermero en su paso por Zaragoza hace parada en Calatayud el día 24 de noviembre (acudo en representación de la junta) y 27, 28 y 29 en Zaragoza donde también acudo en representación de la junta en los turnos que me corresponde.

Para las charlas que se imparten en el tráiler a los ciudadanos para que conozcan a las enfermeras contacto con varias enfermeras pediátricas que dan las siguientes charlas:

- “ATRAGANTAMIENTO EN PEDIATRÍA”
- “ADMINISTRACIÓN DE INSULINA”
- “PRIMEROS AUXILIOS EN PEDIATRÍA”
- “ALIMENTACION COMPLEMENTARIA EN PEDIATRÍA”

MARISA DE LA RICA. VOCAL DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA. MIEMBRO DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA, RESPONSABLE DE BIBLIOTECA

A lo largo de 2023 se ha realizado reuniones de trabajo de la **Sección de Enfermería Geriátrica y Gerontológica** formada por profesionales especialistas en Enfermería Geriátrica.

El **Grupo de Trabajo de Cuidados Paliativos**, creado en 2022 está en proceso de reestructuración.

Se ha seguido actualizando **el fondo bibliográfico de la biblioteca del Colegio**, que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ocez.net/ultimas-incorporaciones>

La **Comisión Científica** se ha reunido para la revisión de artículos de la revista Cuidando la Salud, evaluación de los trabajos presentados al **Premio Andía Leza**. A finales de 2023 se publicó un nuevo número de la revista científica Cuidando la Salud que contiene tanto los artículos publicados a lo largo del año y los premiados del Premio Andía Leza.

En 2023 la Comisión Científica también revisó las propuestas recibidas para el **Premio de Innovación y Creatividad en la Práctica Enfermera**.

Se ha revisado más de 60 solicitudes para **las becas y ayudas a la formación, docencia e investigación**: másteres oficiales, traducción de artículos y publicación de artículos en revistas JCR, asistencia a Jornadas y Congresos, etc.

Como vocal del Colegio he participado en el grupo de trabajo de modificación de los estudios de Grado en la Universidad de Zaragoza. Y como ponente en las píldoras deontológicas organizadas por el Colegio de Enfermería y la Comisión Deontológica.

Como vocal de Enfermería en la **Comisión de Garantía y Evaluación de la LORE**, he asistido a las reuniones periódicas y del pleno que se han convocado, he sido docente en 3 ediciones del curso Final de la Vida y Eutanasia junto con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y he participado en la elaboración de una Guía al respecto publicada y difundida en 2023.

MAYTE CLARÉS. VOCAL ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

En la vocalía de Enfermería Familiar y Comunitaria comenzamos el año 2023 con mucha fuerza. Los días 19 y 20 de enero celebramos las primeras Jornadas de Actualización Práctica en Atención Primaria durante las cuales pudimos ahondar en las principales áreas competenciales de las enfermeras en este nivel asistencial. El éxito de las jornadas fue tal que, antes de que finalice 2024, está prevista la realización de una segunda edición.

Continuando con las buenas noticias, después de numerosas reuniones, en marzo de 2023 conseguimos que el Salud admitiese para la inscripción en bolsa los Certificados Provisionales Sustitutos (CPS) del título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria para a aquellas personas que habían aprobado la prueba de la competencia por vía excepcional. Esta medida transitoria dio la posibilidad a las nuevas especialistas a acceder a alguna de las plazas de especialista vacantes en ese momento. Afortunadamente, en junio de 2023, el Ministerio de Sanidad comenzó ya a emitir los títulos de especialistas definitivos.

Finalizamos el año con otra gran noticia: la publicación en el BOA de la convocatoria del primer proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.

Además de todo lo señalado anteriormente a lo largo del año 2023, desde la Vocalía de Enfermería Familiar y Comunitaria se han continuado desarrollando las siguientes actividades:

- Representación del Colegio de Enfermería de Zaragoza en el Foro Aragonés de Pacientes (FAP).
- Comunicación y colaboración en diferentes actividades con la Asociación de Enfermería Familiar y Comunitaria de Aragón (AECA).
- Participación representando a las enfermeras de AP en entrevistas en: radio (COPE, SER y ONDA CERO) y periódicos (Heraldo y El Periódico de Aragón).

ASESORÍA FISCAL Y TRIBUTARIA

En 2023, el Colegio de Enfermería de Zaragoza ha contado con los servicios de:

ASESORÍA ZENTRO

(José Antonio Cascán Mochales)

- **1.232** colegiadas/os han tramitado la Declaración de la Renta. (**1.110** en 2022)
- **34** colegiadas/os se han asesorado para tramitar la Jubilación. (**13** en 2022)
- **167** colegiadas/os han sido atendido presencialmente. (**56% más** que en 2022)
- **187** colegiadas/os han sido atendidos por correo electrónico o telefónicamente (**75% más** que en 2022)

ASESORÍA JURÍDICA

Durante 2023, Juan Carlos Campo y Javier Barriendo han atendido a 1.139 colegiadas/os en sede colegial o vía telefónica durante el año 2023.

ASESOR	ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA
JUAN CARLOS CAMPO	203	789
JAVIER BARRIENDO	6	141
TOTAL:	209	930

- 12 procedimientos penales por agresiones y coacciones a profesionales:
 - 7 sentencias favorablemente a los colegiadas
 - 5 pendientes de vista oral y sentencia.

Comisión de Ética y Deontología OCEZ: Asistencia reuniones periódicas, elaborando informes jurídicos, así como los escritos preceptivos en fase de información pública, reuniones con la Administración Socio-sanitaria, en representación de colegiados enfermeros.

Asesoramiento en materia laboral: asesorías en materia laboral relativa a condiciones salariales y despidos, impugnaciones, reclamaciones de cantidad. Formulación de papeletas de conciliación salarial e impugnaciones previas a la Jurisdicción Laboral. Demandas derivadas de actos de conciliación fallidos o sin avenencia: 3

- Escritos y Recursos administrativos ante la Administración Sanitaria-Servicio Aragonés de Salud, en relación con la prestación de servicios como enfermera efectuados por el Letrado solicitudes, alegaciones, recursos administrativos- Recurso de Alzada ante el Salud, en las materias siguientes: 134.
 - Escritos de Alegaciones y recursos de Alzada en materia de Contratación Temporal Eventual(Bolsa): 20 Alegaciones y 25 Recursos de alzada.
 - Escritos de Alegaciones y Recurso de Alzada OPE: 24
 - Escrito de Alegaciones y recursos de Alzada en materia de Carrera profesional: 32 recursos.
 - Escrito y recursos administrativos en materia de IT por embarazo: 6
- ❖ Escritos y Recursos administrativos ante la Administración Sanitaria-Servicio Aragonés de Salud.
- ❖ En materia de movilidad interna y acoplamientos, escritos administrativos. y recurso de Alzada: 3
- ❖ En materia de compatibilidad, recurso de reposición ante la Dirección Gral Pública-Gobierno de Aragón: 5
- ❖ Expediente de Procedimiento administrativo sancionador. 3
- ❖ Otros recursos administrativos en materia de contratación, PIT, prórroga de nombramientos, permisos, vacaciones, conciliación familiar: 18.

- ❖ Actuación procedimiento sancionador acceso historias Clínicas (Fases del procedimiento sancionador, recurso de Alzada Resolución): 2.
- Procedimientos ante los Juzgados y Tribunal Contencioso- Administrativo: 14
 - **6** Recursos Contencioso Administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza.
 - **2** recursos Contenciosos ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
 - **4** recursos apelación contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
 - **1** recurso de apelación contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y posterior Recurso de casación ante el TS.
 - **1** recurso Contencioso (55 enfermeros HUMS Acoplamientos. Contencioso Administrativo número Uno de Zaragoza.
- Participación Organismos:** Comisión Autónoma Visados de Publicidad Sanitaria, UCOSAZ, COPA.
- Gestión renovación de Estatutos con el Registro de Colegios Profesionales de Aragón.
- Procedimientos contenciosos formulados por el Colegio: 2
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Zaragoza (Resolución Gerente del Salud-Coordinador/a Enfermería en el CS de AP)-

Dictámenes Jurídicos competencias enfermería: **6**

- Procedimientos ante Tribunales de lo Social.
 - Demanda en materia de IT: **2**
 - Demanda en materia de I. Permanente (Juzgado de lo Social y Sala de lo Social del TSJA): **1**

MEMORIA ANUAL DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA DURANTE EL EJERCICIO DE 2023 (Letrado Juan Carlos Campo Hernando).

Durante 2023, Juan Carlos Campo Hernando y Javier Barriendo han atendido a 1.139 colegiad@s en sede colegial o vía telefónica durante el año 2023.

ASESOR	ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA
JUAN CARLOS CAMPO	203	789
JAVIER BARRIENDO	6	141
TOTAL:	209	930

1º.- RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS FORMULADOS POR EL COLEGIO DE ENFERMERÍA.

1º.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° DOS DE ZARAGOZA (Autos P.A. 40/2023) contra la Resolución de la Dirección Gerencia del SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD por la que se resuelve el RECURSO DE ALZADA interpuesto por el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, impugnación de la denegación del nombramiento de la persona electa como Coordinador del EAP del C. S de Arrabal del Sector I del SALUD.

2º.- PROCEDIMIENTOS PENALES POR AGRESIONES A PERSONAL SANITARIO / ENFERMEROS/AS.

- Procedimientos penales **por agresiones y coacciones a profesionales:** 14
- **7** sentencias condenatorias a agresor/es. y favorables a los colegiados.
- **7** pendientes de vista oral y sentencia.

3º.- PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA de colegiados/as. (Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S., TSJ Aragón y TSJ Navarra así como juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza.

Procedimientos ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativo: 10

- **6** Recursos Contencioso Administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza.
- **2** Recursos contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- **4** Recursos Apelación contencioso administrativo ante la Sala del TSJ Aragón.
- Recursos Apelación contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ Navarra.
- **1** recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.
- **1** recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra Sentencia de la sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ Navarra.
- **1** recurso Contencioso (55 enfermeros HUMS Acoplamiento HUMS)-Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Zaragoza (Autos P.A. 120/2023).

4º.- ACTUACIONES ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL DE COLEGIADOS/AS.

- Demandas en materia de I.T.: 2
- Demandas en materia de Incapacidad Permanente (Juzgados de lo Social y Sala de lo Social del TSJA: 2

5º.- ACTUACIONES RECURSOS ADMINISTRATIVOS COLEGIADAS.

- Escritos y Recursos administrativos ante la Administración Sanitaria-Servicio Aragonés de Salud, en relación a la prestación de servicios como enfermera efectuados por el Letrado solicitudes, alegaciones, recursos administrativos- Recurso de Alzada ante el Salud, en las materias siguientes: **134**.
- Escritos de Alegaciones y recursos de Alzada en materia de Contratación Temporal Eventual(Bolsa): 20 Alegaciones y 25 Recursos de alzada.
- Escritos de Alegaciones y Recurso de Alzada OPE: 24
- Escrito de Alegaciones y recursos de Alzada en materia de Carrera profesional: 32 recursos.
- Escrito y recursos administrativos en materia de IT por embarazo: 6
- Expediente de Contingencias Incapacidad Temporal INSS:2.
- En materia de movilidad interna y acoplamientos, escritos admvov. y recurso de Alzada: 3
- En materia de compatibilidad, recurso de reposición ante la Dirección Gral Pública-Gobierno de Aragón: 5
- Expediente de Procedimiento administrativo sancionador. 3
- Otros recursos administrativos en materia de contratación, PIT, prórroga de nombramientos, permisos, vacaciones, conciliación familiar: 18.
- Actuación procedimiento sancionador acceso historias Clínicas (Fases del procedimiento sancionador, recurso de Alzada Resolución): 2.

6º.-ASESORAMIENTO EN MATERIA LABORAL:

Asesorías en materia laboral relativa a condiciones salariales y despidos, impugnaciones, reclamaciones de cantidad. Formulación de papeletas de conciliación salarial e impugnaciones previas a la Jurisdicción Laboral. Demandas derivadas de actos de conciliación fallidos o sin avenencia: 3

7º.- ACTUACIONES EN LA COMISIÓN DE ETICA Y DEONTOLOGIA DEL COLEGIO.

En general, asistencia como Asesor Jurídico todas las reuniones periódicas ordinarias mensuales así como las extraordinarias, elaborando dictámenes e informes jurídicos así como los escritos preceptivos en fase de información pública, con remisión al Informe de la Comisión en la Memoria.

- Elaboración de la propuesta de concurso para la elección de dos Vocales de la Comisión.
- Informes en fase de información pública sobre proyectos de Ley, disposiciones reglamentarias, Resoluciones del Consejo General.
- Informes sobre competencias enfermeras dirigido a la administración sanitarias y otras instituciones.
- Remisión a la Memoria de la Comisión de Ética y Deontología Colegial.

8º.- ASOCIACION UCOSAZ

Asistencia a sus Junta de Gobierno, así como con el Equipo Jurídico, con diferentes recursos administrativos y contencioso administrativos en materia de colegiación obligatoria, así como reunión Consejería de Sanidad.

9º.- ASOCIACION DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ARAGON (COPA)

- Asistencia Comisión ejecutiva del COPA: junio, noviembre y a la ASAMBLEA GENERAL diciembre.

10º.-COMISION AUTONOMICA DE VISADOS DE PUBLICIDAD SANITARIA.

Asistencia como Vocal a las reuniones celebradas en mayo y octubre de 2023.

11.- REUNIONES CON EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y SERVICIOS ARAGONES DE SALUD.

Reuniones y contacto permanente con la Gerencia-SALUD, Dirección de RR HH del Salud, así como con las Direcciones de Enfermería, Coordinadora de Enfermería del Salud y otras Direcciones del Departamento.

12º.- Gestión renovación de Estatutos con el Registro de Colegios Profesionales de Aragón.

13º.- Jornadas de Orientación Laboral dirigidas a egresados de la Universidad San Jorge (USJ) (10.05.22023) y Facultad de Ciencias de la Salud de UNIZAR.

14º.- Asesoramiento a las diferentes Asociaciones y Secciones Científicas colegiales (Asociación Pediátrica, Matronas, ASAET, Enfermería Escolar, Jubilados).

En Zaragoza a 18 de junio de 2024

PROYECTO DE COMPRA DE LOCAL PARA EL TRASLADO DE LA SEDE COLEGIAL

1.- Convocatoria de Asamblea

Durante 2023, y dentro del cumplimiento del programa electoral de la Junta de Gobierno, se llevaron a cabo operaciones de carácter inmobiliario para la búsqueda de un nuevo local que sustituyera al actual situado en la calle Tomás Bretón 48.

Una vez realizado el proceso de búsqueda de una alternativa, la Junta de Gobierno decidió, dentro de sus capacidades de órgano rector de la Organización colegial, convocar una Asamblea Extraordinaria para informar a los/as colegiados/as sobre el proyecto y someterlo a votación (Ver Anexo I) el 26 de septiembre de 2023.

Tras un intenso debate que se prorrogó durante casi dos horas, el equipo de Gobierno presentó los pros y contras de la actual ubicación colegial (Ver Anexo II) y la oportunidad de compra un inmueble en la calle José María Lacarra nº40 de Zaragoza que se resolvió en una votación que se saldó con un ajustado resultado: 39 a favor de la compra del citado local y 49 votos en contra.

Esta primera votación ejercía un poder vinculante sobre los otros dos puntos del orden del día a saber:

- Facultar a la Junta de Gobierno y a su Presidenta para comparecer en la representación colegial al otorgamiento de la Escritura Pública.
- Facultar a la Junta de Gobierno para realizar actuaciones requeridas para la venta del inmueble de la sede actual.

Al imponerse el no en el primer escrutinio el resultado de las dos siguientes votaciones decayó automáticamente no siendo necesario el recuento de las urnas.

2.- Presentación de un recurso por parte de dos colegiados a la Asamblea General Extraordinaria

A fecha de 29 de septiembre de 2023, se presentó a la atención de la Junta de Gobierno de la Institución colegial una solicitud de impugnación de todos los acuerdos sometidos a votación en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 26 de septiembre.

En su escrito de motivación, los colegiados Rebeca Bruned Pons, y Adrián Romero Berenguel, manifestaron que el Colegio de Enfermería de Zaragoza no tiene regulada en sus Estatutos colegiales la forma de admisión de los votos delegados (opción que se permitió en esta Asamblea General Extraordinaria a solicitud de varias colegiadas). Por lo que al no haber una norma reguladora su uso no resulta válido.

Presentado dicho recurso, la Junta de Gobierno elevó la impugnación al Consejo General de Enfermería de España, órgano superior nacional, para que dirimiese esta cuestión y se pronunciase a favor o en contra de la impugnación.

Finalmente, la contestación oficial se produjo mediante oficio el pasado 27 de octubre (Ver Anexo III).

El Consejo General de Enfermería declaró **la nulidad de pleno derecho de la citada reunión y de los acuerdos adoptados en la misma**, así como de la convocatoria efectuada y, en aplicación de dicha nulidad, retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la convocatoria de la Asamblea General.

El fallo del Consejo ratificó la postura de los recurrentes que manifestaron en su escrito que la delegación del voto ejercida en la Asamblea por algunos colegiados no se ajustaba al actual marco estatutario del Colegio de Enfermería de Zaragoza, ni del propio Consejo General. Por tanto, su uso en la Asamblea para facilitar la participación no procedía.

El informe indicó, asimismo, que existe un defecto de forma en la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, que afecta a la validez de la reunión, además de a los acuerdos adoptados en ella.

Por tanto, **todo lo acontecido y votado el 26 de septiembre** se declaró nulo. Ante esta situación, el Consejo General de Enfermería, apelando a los estatutos vigentes de la Organización colegial zaragozana, dejó en manos de la Junta de Gobierno zaragozana la celebración o no de una nueva Asamblea General Extraordinaria.

3.- Nueva Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y nueva impugnación

Tras declararse la nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de septiembre, la Junta de Gobierno decidió volver a convocar una nueva Asamblea General en una nueva convocatoria con los defectos detectados debidamente subsanados [*Ver Anexo IV*]. Dicha Asamblea debía celebrarse el 28 de noviembre de 2023.

Dicha convocatoria fue impugnada por otro colegiado quien solicitó al Consejo General de Enfermería, por una parte, la suspensión del plazo de presentación de recursos y demanda, así como la suspensión de la ejecución de la resolución de 27 de Octubre de 2023 de este organismo y la suspensión de la Asamblea extraordinaria convocada para el 28 de Noviembre de 2023.

Dada la situación generada, con un recurso a la nueva convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería decidió en una reunión celebrada el 23 de noviembre de 2023, acordar la suspensión de forma indefinida la Asamblea General Extraordinaria. Si bien el escrito presentado por el colegiado no impedía como tal la celebración de la Asamblea Extraordinaria, la Junta de Gobierno decidió, en aras de que exista una mayor transparencia y por razones de garantías jurídicas, que era necesario tener una contestación oficial del Consejo antes de celebrar cualquier asamblea.

Finalmente, el 5 de diciembre de 2023, el Consejo General de Enfermería contestó en un oficio al escrito [*Ver Anexo V*] de impugnación del colegiado indicando que la Junta de Gobierno pudo haber celebrado la Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre **con totales garantías jurídicas**, aunque había optado por suspenderla a la espera de la respuesta de los citados servicios jurídicos del Consejo General.

4. Conclusiones

Debido a la duración del proceso y los consiguientes procesos de impugnación, el local de José M^a Lacarra nº 40, tras 4 meses de reserva, cumplido dicho plazo quedó nuevamente a disposición de su dueño para ofertarlo a otros compradores o alquiladores.

A modo de cierre, la presidenta, Teresa Tolosana, se dirigió mediante carta abierta a todos las/os colegiadas/os en donde dejó constancia de su parecer y quiso compartir una serie de reflexiones.

CARTA DE LA PRESIDENTA

Tras la propuesta que planteó la actual Junta de Gobierno sobre un cambio de sede, como presidenta me gustaría aclarar una serie de puntos

Teníamos varios objetivos que queríamos abordar cuando nos presentamos en las elecciones al Colegio... Visibilizar y modernizar fueron dos de los más importantes. La sede colegial fue uno de ellos, en modernidad y adaptación.

La Junta, pero sobre todo personalmente, pensamos que no podíamos hacer la pregunta sobre si era idóneo cambiar de sede sin tener en la mano una alternativa que mejorara nuestra sede actual.

No resultado fácil, tuvo que transcurrir un año y revisar más de 20 propuestas de sede para encontrar un local que podía reunir todos los requisitos de mejora.

Contáis con toda la información en el área privada, dentro de la carpeta de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de septiembre.

Fue en ese momento, al convocar la Asamblea General Extraordinaria del 26 de septiembre, donde hemos de reconocer que cometimos un fallo. Se trató de un error de forma.

Ante peticiones de alguna colegiada de utilizar el modelo del 'voto delegado' deberíamos haber hecho caso omiso a esas peticiones, y ese fue nuestro error. Ya que, como al final resultó, el uso de voto delegado no era correcto, y por tanto, fácilmente impugnabile, hubiese sido el resultado que hubiese sido.

De hecho, la impugnación fue resuelta a favor de los recurrentes, y lo hubiese sido de todas formas.

A partir de ahí, puede que algunas colegiadas se pregunten.. ¿Porqué no realizar una nueva asamblea y volver a valorar esta decisión?

Se realizó esta nueva convocatoria, tras la cual nos encontramos, de nuevo, con varias solicitudes, totalmente contrapuestas.

Por un lado, se insistía en pedir modalidades que permitieran una votación más abierta, pero que seguían sin ser válidas, ya que no están recogidas en los estatutos que rigen este Colegio desde el año 2005.

Muy anteriores a nuestra presencia en el entorno colegial.

Petición difícil de contentar, ya que el mismo error nos llevaría a las mismas consecuencias fuera el resultado que fuera, una y otra vez.

Otra parte de las peticiones han sido de no repetir la asamblea y considerar que la celebrada el 26 de septiembre fue totalmente válida.

Además, debo decir que el numero de quejas, solicitudes, o como queramos llamarlas, ha sido de una docena de colegiados, frente a los 7,200 que formamos el colectivo.

Por lo que alguien se preguntará: "¿Y por qué tanto peso a estas personas?"

Para responder a esto tenemos que revisar la información de la que disponemos:

En la asamblea extraordinaria, entre votos presenciales y delegados hubo alrededor de 80 votos, lo que alcanza solo un 1% de los colegiados.

Esto nos puede llevar a pensar en:

1º problemas de las colegiadas para acudir

2º No hemos conseguido difundirlo lo suficiente desde el Colegio

3º No hay interés por el cambio de sede.

4º Puede haber más razones que desconozco...

Por unas razones u otras la información de la que disponemos es escasa, y los estatutos nos limitan a realizar votos presenciales en una asamblea

La actual Junta de Gobierno **no tiene ningún interés particular** en el cambio de sede. Se pretendía darle al colegio más visibilidad, modernidad, y adaptarlo a las nuevas necesidades de los colegiados. Tal y como planteamos en nuestro programa cuando nos presentamos a las elecciones.

Aunque no sea decisoria y solo a nivel informativo, y ya que disponéis de la información sobre una posible alternativa, podemos plantear una encuesta sobre vuestra opinión al respecto, planteamiento que discutiremos en la próxima Junta de Gobierno

Reitero que es a nivel informativo, simplemente para que la junta conozca vuestra opinión y pueda dar los pasos pertinentes dentro de vuestro criterio.

Para finalizar esta carta, **mi respeto máximo** ante las opiniones, quejas e impugnaciones que se le puedan realizar a este Colegio y a su Junta.

Pero lo que sí pido son las mismas reglas de juego para todos. No puede ser que la misma persona que pide transparencia, sea la misma que no quiere que su nombre aparezca en ningún documento. Aunque pueda estar en su derecho desde mi punto de vista no es ético, ni siquiera practico.

La transparencia no solo es un término que queda muy bien en campañas y eslóganes. Sirve fundamentalmente para aclarar los temas que pueden tener controversia y debería ser una regla para todos.

Un cordial Saludo

Teresa Tolosana Lasheras

Presidenta Colegio Enfermería de Zaragoza

ANEXOS

ANEXO I. Resolución convocatoria septiembre



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA ZARAGOZA
5 SEP 2023
SALIDA Nº 437

RESOLUCIÓN 2/2023

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de cinco de Septiembre de dos mil veintitrés por el que se aprueba el acuerdo de adquisición que se formalizará mediante Escritura Pública de Compra-venta del inmueble-urbano destinado a ser la nueva sede del Colegio de Enfermería de Zaragoza, (Local en la planta baja del inmueble urbano sito en Zaragoza, Calle José María Lacarra de Miguel, nº 40), así como el acuerdo de su exposición pública a los colegiados con la información y condiciones de la misma para su ratificación en Asamblea General de colegiados, y en virtud de ello se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de colegiados a celebrar el próximo día 26 de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el siguiente ACUERDO:

PRIMERA - Se convoca por esta Junta de Gobierno a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 a 28 y 31 de los actuales Estatutos colegiales, aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 20 de junio de 2005), que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 2023, en el Salón de Actos de este Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en la sede colegial, sito en C/ Bretón, n.º 48-Pral. Dcha. (Zaragoza), a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda.

SEGUNDA - La presente Resolución se publicará en diario oficial a través del Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).
La presente convocatoria tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Presentación a la Asamblea General para su aprobación y ratificación de la misma, previa exposición pública, información y condiciones, del acuerdo de adquisición que se formalizará mediante Escritura Pública de Compra-venta del inmueble-urbano destinado a ser la nueva sede del Colegio de Enfermería de Zaragoza, (Local en la planta baja del inmueble urbano sito en Zaragoza, Calle José María Lacarra de Miguel, nº 40).



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Segundo: En el supuesto de aprobar y ratificar dicho acuerdo si procede, facultar a la Junta de Gobierno y a su Presidenta **DOÑA TERESA TOLOSANA LASTERAS**, para que en nombre y representación del **COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA**, y dentro de sus funciones establecidas en el artículo 41 de los Estatutos Colegiales, pueda comparecer en la representación colegial al otorgamiento de la Escritura Pública Notarial del referido inmueble, y a cuantas actuaciones sean preceptivas y requeridas para formalizar la preparación de la misma.

Tercera: Informe de Tasación del inmueble de la actual sede colegial de Calle Tomás Bretón, nº 46-48 que es prepropietal y patrimonio del Colegio de Enfermería de Zaragoza, así como facultar a la Junta de Gobierno en virtud de sus funciones estatutarias, para realizar cuantas actuaciones sean preceptivas y requeridas para su puesta en venta, incluida la contratación de una Agencia de la Propiedad Inmobiliaria a los efectos prevenidos.

Cuarta - Ruegos y preguntas.

Y para que conste, y surta efectos, se expide la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Vº Rº
La Presidenta
Dña. teresa Tolosana Lasteras



La Secretarín
Doña Eva Gálvez Álvarez



ANEXO II. Informe asamblea general extraordinaria 26 de septiembre 2023

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

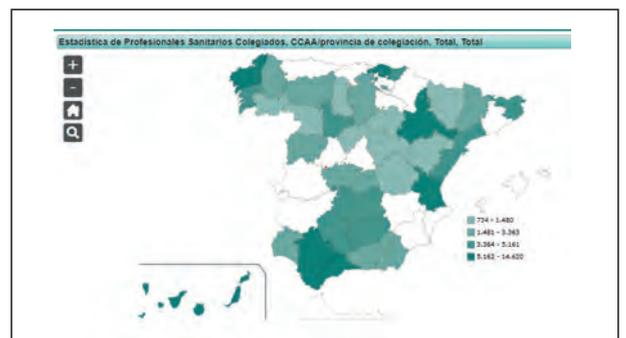
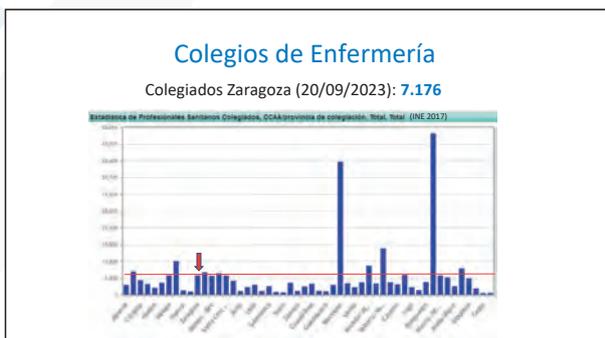
26 DE SEPTIEMBRE DE 2023



Orden del Día
Votaciones:

- 1º Exposición pública, **información y condiciones** del acuerdo de **(PROPUESTA DE) adquisición** del inmueble-urbano destinado a ser la **nueva sede del Colegio**.
- 2º Facultar a la Junta de Gobierno y a su Presidenta para comparecer en la representación colegial al **otorgamiento de la Escritura Pública**.
- 3º Facultar a la Junta de Gobierno para realizar actuaciones requeridas para la **venta del inmueble** de la sede actual.

Se votarán los tres puntos al final de la exposición y debate.

Inconvenientes de la actual sede

- Salón de Actos con escaso aforo.
- Visibilidad para la población, escasa o nula.
- Situación en una 1ª planta de un edificio. En calle Bretón con ocupación de 4 pisos.
- Estructura poco diáfana, con espacios con escasa utilidad.
- Posibilidad de entrar en discordancia según normativa ayuntamiento.



Sede actual

SEDE ACTUAL

Precio de compra

48 Principal B (244 m)	Adquirido 1981	34.377,89 € (5.720.000 Ptas.)
48 Principal D (232m)	Adquirido 1983	36.060,00 € (6.000.000 Ptas.)
46 Principal (118 m)	Adquirido 2008	468.789,44 €
48 Principal C (96 m)	Adquirido 2014	190.000,00 €
TOTAL:		729.227,33 €

Gastos de mantenimiento

• Gastos IBI	2.562,18 € anuales
• Gastos comunidad:	743,08 € mensuales

VENTAJAS DE UNA NUEVA SEDE

- 1º Visibilidad hacia la población.
- 2º Accesibilidad para los colegiados.
- 3º Posibilidad de un Salón de Actos para unas 150 personas.
- 4º Espacio diáfano y luminoso.
- 5º Despachos de trabajo diferenciados y a la vez cercanos según la actividad.



Locales visitados

ID	LOCAL	DIRECCIÓN	SURF. ÚTIL	PRECIO	COMENTARIOS
1	Alfonso Martín	Aranda	400	150.000	
2	Alfonso Martín	Alfonso Martín	400	150.000	
3	No ocupación	Calle Zaragoza de Valencia (de 2 calles)	2500 metros	1.000.000	4 edificios (2500 metros cuadrados, sin plantas terminadas por partes)
4	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
5	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
6	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
7	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
8	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
9	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
10	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
11	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
12	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
13	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
14	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
15	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
16	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
17	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
18	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
19	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
20	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
21	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
22	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
23	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar
24	Alfonso Martín	Calle Zaragoza de Valencia	930	150.000	Reservas voluntarias, para el alquiler, en el lugar

PROPUESTA DE NUEVA SEDE

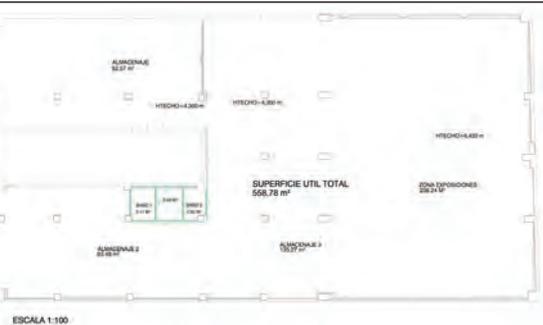
Local en c/ José María Lacarra de Miguel, 40 (558,78 m²)

Precio de compra

Valor de Compra: 540.000 €
Arras Penitenciales: 3.000 € (Incluidos en el precio en caso de compra)

Gastos de mantenimiento

• Gastos IBI	1.309,05 € anuales
• Gastos comunidad:	83,64 € mensuales



ESCALA 1:100



Simulaciones





Escenario económico

• Fondos disponibles:

Ibercaja	550.720,55 €
Ibercaja Renta Fija Horizonte 2024	500.000 €
Ibercaja corto plazo Empresas	500.000 €
Banco Sabadell	149.995,50 €
TOTAL SALDO EN CUENTAS	1.700.761,05 €

• Estimación del valor de venta de la actual sede en Bretón
(500.000-700.000)

Procedimiento en caso de aprobación

1. Redacción de un programa de necesidades
2. Concurso para el Proyecto
3. Valoración de las propuestas
4. Exposición de las propuestas a los colegiados para su votación
5. Contratación de la empresa de reformas

ANEXO III. Resolución del Consejo General a la impugnación presentada a la Asamblea General Extraordinaria de 26 de septiembre

Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

RESOLUCIÓN N° 5/2023

Por la que se resuelve la impugnación formulada por la colegiada D^a. Rebeca Bruned Pons y el colegiado D. Adrián Romero Berenguel contra los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria del Iltr. Colegios Oficial de Enfermería de Zaragoza celebrada el 26 de septiembre de 2023.

La Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33, letra g), de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería (aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre), en sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, entre otros y por unanimidad de sus miembros, adoptó el presente Acuerdo-Resolución, con base en los siguientes

HECHOS

I.- Mediante la Resolución nº 2/23 de la Junta de Gobierno del Iltr. Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza de 5 de septiembre de 2023, se procedió a la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el día 26 de septiembre de 2023. Dicha convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza del día 9 de septiembre de 2023, así como en los medios colegiales (página web).

El Orden del Día establecido en la convocatoria era el siguiente:

Primero: Presentación a la Asamblea General para su aprobación y ratificación de la misma, previa exposición pública, información y condiciones, del acuerdo de adquisición que se formalizará mediante Escritura Pública de Compraventa del inmueble urbano destinado a ser la nueva sede del Colegio de Enfermería de Zaragoza (local en la planta baja del inmueble urbano sito en Zaragoza, Calle José María Lacarra de Miguel, nº 40).

Página | 1

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA ZARAGOZA

27 OCT. 2023
ENTRADA N° 907

Segundo: En el supuesto de aprobar y ratificar dicho acuerdo si procede, facultar a la Junta de Gobierno y a su Presidenta DOÑA TERESA TOLDANA LASHERAS para que en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, y dentro de sus funciones establecidas en el artículo 41 de los Estatutos colegiales, pueda comparecer en la representación colegial al otorgamiento de la Escritura Pública Notarial del referido inmueble, y a cuantas actuaciones sean preceptivas y requeridas para formalizar la preparación de la misma.

Tercero: Informe de Inscripción del inmueble de la actual sede colegial de la calle Tomás Bretón, nº 46-48, que es propiedad y patrimonio del Colegio de Enfermería de Zaragoza, así como facultar a la Junta de Gobierno en virtud de sus funciones estatutarias, para realizar cuantas actuaciones sean preceptivas y requeridas para su puesta en venta, incluida la contratación de una Agencia de la Propiedad Inmobiliaria a los efectos prevenidos.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

En dicha Resolución se menciona explícitamente el acuerdo de la Junta de Gobierno colegial de 5 de septiembre del mismo año, con la aprobación preliminar de las actuaciones para la preparación de la citada compraventa, así como su exposición pública a los colegiados con la información y condiciones de la misma para su ratificación en Asamblea General de colegiados.

II.- La Asamblea General de colegiados convocada se celebra finalmente, con carácter extraordinario, en la fecha, hora y lugar previstos, levantándose a su finalización el acta correspondiente, cuya copia se ha integrado en el expediente facilitado a este Consejo General. En la misma consta la asistencia presencial de 41 colegiados, aportándose además 47 delegaciones de voto.

Los puntos primero, segundo y tercero previstos en el Orden del día fueron objeto de debate y votación en los términos y con el resultado que obra en el acta referida:

Punto 1º. 88 votos emitidos (41 en presencia y 47 mediante delegación).
39 votos a favor

Página | 2



49 votos en contra.

Punto 2º: 88 votos emitidos (41 en presencia y 47 mediante delegación),
40 votos a favor
41 votos en contra
5 votos en blanco
2 abstenciones

Punto 3º: 88 votos emitidos (41 en presencia y 47 mediante delegación),
37 votos a favor.
42 votos en contra
7 votos en blanco
2 abstenciones

Como consecuencia de estos resultados quedaron rechazados los acuerdos cuya adopción se proponía en cada uno de los puntos del orden del día indicado.

En el acta también se explica que, ante la manifestación de algunos colegiados de su interés en participar, pero aducir razones que les impedian estar presentes en la reunión, la Comisión Permanente optó por aceptar a quienes así lo plantearon la delegación de su voto. Sin embargo, no consta que esa medida de admitir la posibilidad de la delegación de voto, se incluyera en la convocatoria ni tampoco en ninguna comunicación posterior, previa a la reunión, con destino al conjunto de la colegiación.

Consecuencia de la celebración de la reunión, en la página web del Colegio de Enfermería de Zaragoza se hizo público posteriormente el resultado de las votaciones de la Junta General del día 26 de septiembre de 2023.

III.- Mediante escrito de 29 de septiembre de 2023, la colegiada Dª Rebeca Bruned Pons y el colegiado D. Adrián Romero Berenguel solicitan "la impugnación de todos los acuerdos sometidos a votación el pasado 26 de septiembre en la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Enfermería de Zaragoza".

Invocan en apoyo de su pretensión anulatoria el artículo 6.3, apartado 2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios profesionales, que contempla como materia

Página | 3



a regular en los estatutos colegiales las garantías necesarias para la admisión, en los casos en que así se establezca, del voto por delegación o mediante compromisos en las Juntas generales. Y señalan que en los Estatutos colegiales no se contempla la figura del voto por delegación.

Añaden como muestra de ello el artículo 26 de los mencionados Estatutos corporativos, en virtud del cual los acuerdos de la Asamblea General de colegiados deben ser adoptados por mayoría simple de votos de los asistentes a la misma, lo que, a su juicio, excluye la posibilidad de votos delegados emitidos por personas que no se encuentren presentes en el momento de la votación.

Concluye el escrito solicitando que "se precora con la máxima celeridad a la convocatoria de una nueva Asamblea, con idénticos puntos en el orden del día y que contemple inequívocamente la imposibilidad de delegación de voto".

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) JURÍDICO-PROCESALES.

El artículo 54 de los Estatutos particulares del ICOE de Zaragoza de 2005 regula la "Ejecutividad e impugnabilidad de acuerdos colegiales. Nulidad y anulabilidad" derivando esta materia a lo dispuesto en los Estatutos generales de 2001 (RD 1231/2001, de 8 de noviembre), al no haberse creado el Consejo Aragonés de Enfermería, conforme a lo determinado en el artículo 35.1 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón.

1. **Plazo.** La denominación genérica "recursos corporativos" (artículo 8 de la Ley de Colegios Profesionales) se emplea en el artículo 33, letra g), de los actuales Estatutos generales (Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre) englobando tanto al "recurso de alzada" previsto en el artículo 15.2 de los actuales Estatutos generales, como al "recurso potestativo de reposición" previsto en los artículos 15.2 y 49 de los mismos Estatutos generales de 2001. Para computar el plazo de interposición de dichos recursos, no previsto en los vigentes Estatutos generales de 2001, se consideran aplicables

Página | 4



supletoriamente los artículos 122 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y, por tanto, deben ser admitidos a trámite los recursos interpuestos y todas las impugnaciones de los acuerdos efectuadas en el plazo de un mes desde la notificación de los acuerdos, circunstancia que se da en todos los casos. El plazo más favorable se computaría desde la fecha en que el Colegio hizo público el resultado de las votaciones asamblearias, o en un caso menos favorable, desde la fecha de celebración de la asamblea impugnada.

En el presente caso, el escrito que se denomina de impugnación por sus firmantes se produce el 29 de septiembre de 2023 y es remitido junto con los antecedentes y el informe preceptivo desde el Colegio a este Consejo General el 16 de octubre posterior, razón por la cual debe estimarse presentado en plazo.

2. **Naturaleza y formulación del escrito.** Ciertamente el escrito no se califica por sus firmantes como recurso, aunque en el mismo se manifiesta con toda claridad la voluntad de impugnar los acuerdos resultantes de las votaciones producidas el 26 de septiembre de 2023.

El artículo 115 LPACAP incluye en su apartado 1 los elementos que deben figurar en un recurso, elementos que el escrito analizado cumple de una manera efectiva, por más que adolezca de algún defecto menor que no desvirtúa su carácter impugnatorio y su destino colegial.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el apartado 2 del mismo precepto señala que el error o ausencia de calificación como recurso de este tipo de escritos no es obstáculo para su tramitación si de su contenido se deduce, como es el caso, su verdadero carácter.

Todo ello, unido al principio antiformalista que debe presidir este tipo de actuaciones, conduce a considerar cumplidas las formalidades previstas en la LPACAP y a calificarlo como verdadero recurso corporativo, entendiendo cumplidos los requisitos formales exigidos para ello.

Página | 5



3. **Competencia para resolver el recurso.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 33, letra g), de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la Actividad Profesional de Enfermería (aprobados mediante Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre), la resolución de los "recursos corporativos" que correspondan a este Consejo General, denominación genérica que contiene la Ley de Colegios Profesionales de 1974 en el artículo 8, apartados 1 y 2, y que engloba los previstos en los artículos 15.2, 24.5 y 49 de los mismos Estatutos generales, compete a su Comisión Ejecutiva. Dicha función la recoge también el artículo 9º, 1, letra e) de la Ley de Colegios Profesionales.

4. **Legitimación para interponer el recurso.** Se considera a los colegiados recurrentes legitimados para interponer los recursos interpuestos por pertenecer como tales al Colegio de Enfermería de Zaragoza y tener un interés legítimo directo, en virtud de la naturaleza de los acuerdos debatidos, dirigidos a la adquisición o no de una nueva sede colegial.

Cumplidos los indicados requisitos formales por parte de los recurrentes, procede admitir a trámite su impugnación y entrar a valorar los argumentos de fondo en que pretende basarse.

B) JURÍDICO-MATERIALES. CUESTIONES DE FONDO.

1. **Sobre el objeto del recurso y el funcionamiento del Colegio y sus órganos representativos.**

Conviene comenzar señalando, como apunta el informe jurídico realizado a instancias del Colegio, que el objeto del recurso no es el contenido del acuerdo en sí, o su oportunidad, sobre la adquisición o no por el Colegio de un inmueble con destino a ser su sede corporativa, cuestión ésta sobre la que podría dudarse sobre si su naturaleza pudiera no formar parte de los actos sometidos al derecho administrativo. Por el contrario, lo que se está impugnando y cuestionando es el propio funcionamiento de la Asamblea General del Colegio, al aceptar el voto por delegación, cuestión que entronca directamente con la forma reglada de conformación de la voluntad de un órgano colegiado de una Corporación de Derecho Público.

Página | 6



Esta cuestión resulta fundamental para el funcionamiento de la institución colegial, dada su naturaleza, y afecta al origen mismo del momento de adopción de los acuerdos. Por ello, y aunque no es una cuestión directamente planteada por los colegiados recurrentes, sí se encuentra relacionada con su alegación la correcta conformación inicial de la reunión asamblearia, momento en el que se debe constatar la asistencia y la presencia de sus participantes. Sin embargo, en este caso, la convocatoria y el acta de la reunión reflejan una ausencia de un punto del orden del día destinado a ello, con el correspondiente control de asistencias y justificación de ausencias que hubiera permitido valorar la correcta constitución de la sesión. No hay constancia, por tanto, - más allá de lo que se deduce del resultado de las votaciones - del proceso de constitución de la propia Asamblea.

En este punto resulta de capital importancia el artículo 24 de los Estatutos colegiales que exige para que la Asamblea General pueda constituirse y deliberar que los asistentes a la misma representen, en primera convocatoria, al menos la mitad más uno de los colegiados. Y en segunda convocatoria, transcurrida media hora desde la anterior, cualquiera que sea el número de asistentes.

En el acta de la reunión no figura ninguna mención a dichos extremos, por lo que no existe manera de saber o considerar incluso si se cumplieron los requisitos para su constitución.

2. Sobre la delegación del voto o voto delegado.

La Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, contempla en su artículo 6 los aspectos que deben ser incluidos como mínimo en los correspondientes estatutos de las organizaciones profesionales, destacando, en lo que aquí interesa el punto 3, letra d), que se refiere a las:

"d) Garantías necesarias para la admisión, en los casos en que así se establezca, del voto por delegación o mediante compromisarios en las Juntas generales".

La interpretación sistemática de semejante previsión implica reconocer la posibilidad a las distintas organizaciones colegiales de contemplar en sus estatutos sistemas de votación alternativos al de la presencialidad, como son la delegación del

Página | 7



voto o la creación de la figura de los compromisarios. De esta forma, son los Estatutos generales o los específicos de cada Colegio los que deben materializar la opción y las garantías que en cada caso deban articularse para la utilización del sistema de votación finalmente seleccionado. Consecuencia de ello es que, una vez ejercitada la opción por parte del Colegio en sus estatutos, no cabe variarla si no es mediante una modificación de los mismos.

En el caso de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería (aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre), no consta en los mismos ninguna mención a la aplicación al voto delegado en reuniones de órganos colegiados, con la única excepción del proceso electoral, regulado en su artículo 29.

En cuanto a los Estatutos particulares del libre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, las menciones que de forma directa o indirecta se hacen respecto de las asambleas generales se refieren en todo momento a la participación de los miembros asistentes, tanto para su constitución (artículo 24), como también para la adopción de los acuerdos, haciendo referencia a las mayorías de los votos de los asistentes (artículos 24 y 29). Corolario de todo ello es el derecho que en el artículo 15, apartado 2º) se reconoce a colegiados y colegiadas de:

"Asistir con voz y voto a las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias que celebre el Colegio".

La propia redacción contenida en el artículo 26 de los Estatutos colegiales hace referencia en todo momento a los colegiados y colegiadas presentes, tanto al determinar las mayorías requeridas para adoptar acuerdos (mayoría simple de votos de los asistentes), para modificar los propios Estatutos (mayoría de tres cuartos de los asistentes), como para solicitar una votación secreta (el treinta por ciento de los colegiados presentes) o para referirse a la eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, que obligan a los presentes en la misma, los ausentes, disidentes o abstentados.

Resulta evidente, por ello, que los Estatutos colegiales no han recogido la posibilidad ni las garantías necesarias para que en los órganos colegiales se lleven a

Página | 8



cabo votaciones por delegación. Y esa omisión estatutaria sólo puede significar que el único procedimiento de votación admitido sea el presencial.

A ello no obsta el acuerdo de la Comisión Permanente del Colegio a que se hace referencia en el acta, por cuanto carece de rango suficiente para modificar el régimen general establecido, el cual solamente podría verse alterado por medio de una modificación estatutaria. Adicionalmente, entre las funciones que le asigna el artículo 32 de los Estatutos colegiales no figura ninguna relativa al establecimiento o autorización del voto delegado en la Asamblea de colegiados.

Pero es que, aun admitiendo a efectos dialécticos la procedencia del pretendido voto por delegación, no consta que se hayan adoptado las medidas que garanticen su viabilidad, pues no se ha producido el imprescindible control sobre la procedencia de las delegaciones de voto y su cotejo con el censo electoral, de la misma manera que la posibilidad de actuar por medio del voto delegado no fue comunicada con antelación a toda la colegiación.

A la vista de todo ello, es evidente que, como dice el informe encargado por el propio Colegio, la delegación de voto constituye una materia que la regulación legal sobre los Colegios profesionales ha dejado dentro del marco de las facultades de autorregulación por medio de los estatutos, de manera que solo se aplicará si estos lo contemplan. No procede, por tanto, aplicar en este caso el principio de derecho administrativo de vinculación negativa o facultad de los ciudadanos para hacer, lícitamente, aquello que no está expresamente prohibido, o cuyo ejercicio no se encuentre subordinado a requisitos o condiciones. Así lo confirma la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 2005 (Rec. 5525/2002) al señalar que:

"... Debe, en todo caso, manifestarse que este Tribunal Supremo, en la sentencia de 30 de junio de 1980, realizó una interpretación del artículo 25 de los Estatutos para el régimen y gobierno de los Colegios de Arquitectos, aprobados por Decreto de 13 de junio de 1931, que apreciamos resulta conforme a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y al artículo 36 de la Constitución, que permite confirmar que no es aceptable reconocer como un principio general que proclama la delegación en el voto como de derecho necesario «condición inherente y consustancial a la formación de la voluntad corporativa, en las referidas Juntas Generales», dado que cuando se trata de

Página | 9



resolver asuntos en las Juntas Generales (...) solamente se puede formar un voto consciente y responsable preservando e interviniendo en las discusiones y debates que se produzcan en dichas Juntas, adquiriendo así en su seno el conocimiento necesario de las distintas opciones y sus respectivos fundamentos que permitirá a cada colegiado emitir un voto que sea fiel expresión de una voluntad libre y conscientemente asumida y no una decisión aporriada, adoptada antes de la celebración de la Junta y carente del conocimiento y reflexión que son imprescindibles a toda participación efectiva y auténticamente democrática en la decisión de los asuntos comunes.

Y en este mismo significado caudal de la admisión del voto delegado, que tiene su fundamento en el artículo 6.3 d) de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, las sentencias de esta Sala de 20 de junio de 2001 (RC 291/1999), de 25 de junio de 2001 (RC 314/1999) y de 16 de octubre de 2001 (RC 315/1999) admiten el voto por delegación como derecho de los miembros de un Colegio Profesional por no imponerse su prohibición en los preceptos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se establezca estatutariamente con las limitaciones necesarias para asegurar la libre formación de la voluntad colegial, condicionada, por tanto, a la observancia de determinadas garantías procedimentales para no interferir lesionadamente en la garantía constitucional del funcionamiento democrático de estas Corporaciones ..."

De esta manera, la falta de previsión estatutaria favorable a la utilización del voto por delegación, unida a la total ausencia de control respecto de las delegaciones realizadas y su trascendencia respecto a la constitución formal de la propia Asamblea General, evidencian el incorrecto proceder colegial y conducen inevitablemente a considerar la existencia de una incorrecta formación de la voluntad corporativa que afecta directamente a la propia reunión del mencionado órgano y de los acuerdos adoptados en la misma.

3. Consecuencias de la utilización del voto delegado de cara a la constitución de la Asamblea General y en la adopción de acuerdos.

Partiendo, por tanto, de la improcedencia de la utilización del voto delegado en la Asamblea General del Colegio por no estar contemplada semejante opción, con las debidas garantías, en la norma estatutaria, es necesario concretar las consecuencias que

Página | 10

derivan de su uso respecto de la validez de la propia reunión y de los acuerdos adoptados en su transcurso.

Como ya se ha adelantado, la falta de un punto en el orden del día relativo al control de asistencia y a la correcta constitución del órgano impide acreditar la correcta configuración de la misma y afecta de forma inevitable a la validez de la reunión.

A ello se une la utilización en las votaciones de una fórmula no contemplada estatutariamente que vulnera el principio de presencialidad que se establece principalmente en los artículos 13, 2º y 26 de los Estatutos colegiales.

En ambos casos nos encontramos con defectos que afectan de manera inevitable a la correcta formación de la voluntad asamblearia, lo cual, conforme a la normativa y jurisprudencia aplicables, constituye un supuesto de nulidad de pleno derecho.

Además, teniendo en cuenta que la aceptación de los votos delegados resulta trascendente para el resultado final de las votaciones, es evidente que la contravención normativa producida en la actuación del Colegio recurrido es clara, manifiesta y ostensible, conforme al criterio manifestado por el Tribunal Supremo en su sentencia de 17 de octubre de 2000. A la vista de ello, sólo cabe concluir, en aplicación de lo previsto en el artículo 47, punto 1º, letra e) de la LPACAP que tales acuerdos han sido aprobados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento y de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Por lo tanto, procede la estimación del recurso presentado, así como la declaración de nulidad de la celebración de la Asamblea General del Il. Coleg. Oficial de enfermería de Zaragoza celebrada el 26 de septiembre de 2023 y de los acuerdos adoptados en el transcurso de la misma. Dicha nulidad se extiende asimismo a la convocatoria que no previó lo necesario para la correcta constitución de la reunión.

Finalmente, no procede admitir la solicitud que los recurrentes hacen en su escrito relativa a una nueva convocatoria con idénticos puntos del Orden del Día, por cuanto, en primer término, habrá de ser la Comisión Ejecutiva del Colegio la que, en uso de sus funciones establecidas en el artículo 31 de los Estatutos colegiales, proceda

Página | 11

conforme considere necesario; y en segundo término, como ya ha quedado expresado, la nueva reunión deberá incluir en todo caso en su Orden del Día un punto relativo al control de asistencias y justificación de ausencias que permita proceder a la correcta constitución del órgano.

En virtud de cuanto antecede.

La Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 33, letra g), de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería (aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre), en sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, entre otros y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso corporativo interpuesto por Dª Rebeca Bruned Pons y D. Adrián Romero Berenguel contra los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria del Il. Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza celebrada el 26 de septiembre de 2023, y como consecuencia de ello declarar la nulidad de pleno derecho de la citada reunión y de los acuerdos adoptados en la misma, así como de la convocatoria efectuada.

SEGUNDO.- En aplicación de dicha nulidad, retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la convocatoria de la Asamblea General, recordando que cualquier nueva convocatoria debe prever un punto del Orden del Día sobre el control de asistencia que permita la correcta constitución del órgano.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Il. Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y a los colegiados recurrentes, si bien en este último caso, al no haber indicado un domicilio a efectos de notificaciones, habrá de ser el Colegio el que les remita la presente Resolución a los respectivos domicilios que obran en el censo colegial.

Contra la presente Resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde la recepción de la notificación de la misma.

Página | 12

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2023

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,


Florentina Pérez Raya




Diego Ayuso Murillo

IL. TRE. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA
C/ Bretón 48, Principal
50005 ZARAGOZA

Página | 13

ANEXO IV. Resolución convocatoria noviembre



RESOLUCIÓN 3/2023

Vista la Resolución 5/2023 de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería España, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, por la que se resuelve la impugnación formulada por dos colegiados contra los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza celebrada el 26 de septiembre de 2023, y en su Resolución se declara:

1ª.- Se estima parcialmente el recurso corporativo contra los citados acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza celebrada el 26 de septiembre de 2023, y como consecuencia de ello declararla nula de pleno derecho la citada reunión y de los acuerdos adoptados en la misma, así como de la convocatoria efectuada.

2ª.- En aplicación de dicha nulidad, retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la convocatoria de la Asamblea General.

En virtud del cumplimiento y ejecución del contenido de la citada Resolución 5/2023, en Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, de fecha 7 de noviembre de 2023, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de colegiados a celebrar el próximo día 28 de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el siguiente ACUERDO:

PRIMERA. – Se convoca por esta Junta de Gobierno a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 a 28, 31 y 41.7ª de los actuales Estatutos colegiales, aprobados mediante Orden de 6 de junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 20 de junio de 2005), que tendrá lugar el próximo día **28 de noviembre de 2023**, en el Salón de Actos de este Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en la sede colegial, sito en C/ Bretón, n.49-Fral. Dcha. (Zaragoza), a las **17,30 horas en primera convocatoria** y a las **18.00 horas en segunda**, con el debido control de asistencia que permita la correcta constitución del órgano.

SEGUNDA. – La presente Resolución se publicará en la página web colegial (Ventanilla única) así como en el tablón de anuncios del Colegio.

La presente convocatoria tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Control de asistencia

Segundo. Presentación a la Asamblea General para su aprobación y ratificación de la misma mediante votación en la Asamblea, la propuesta de adquisición mediante Escritura Pública de



Compra-venta de Inmueble-urbano destinado a ser la nueva sede del Colegio de Enfermería de Zaragoza, (Local en la planta baja del inmueble urbano sito en Zaragoza, Calle José María Lacarra de Miguel, nº 40).

Tercero. Ruegos y preguntas.

Se advierte que este acuerdo no agota la vía administrativa, por lo que, contra la presente Resolución, y de conformidad con la establecida en el artículo 54 de los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B. O. A. 20 de junio de 2005), en el que se regirán según lo establecido en el Capítulo IV de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, así como supletoriamente en concordancia para el cómputo de plazos os artículos 122 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cabe la interposición de Recurso Corporativo ante el CONSEJO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente de aquel en que se hubiere notificado o publicado. Dicho Recurso puede ser presentado ante este Colegio que dictó el presente Acuerdo, el cual será elevado, al Consejo General dentro de los quince días siguientes a la fecha de presentación del mismo.

Y para que conste, y surta efectos, se expide la presente en Zaragoza a siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº
La Presidenta
Doña Teresa Tolosana Lashera




La Secretaria
Doña Eva Gálvez Álvarez



ANEXO V. Contestación del Consejo General de Enfermería al Colegiado de Zaragoza



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

23 NOV 2023
14:03

En relación con su escrito del pasado día 20 de los corrientes en el que realizaba diversas solicitudes vinculadas a la Resolución nº 5/2023 de este Consejo General, por la que se resuelve la impugnación formulada por la colegiada Dª. Rebeca Bruned Pons y el colegiado D. Adrián Romero Berenguel contra los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, celebrada el 26 de septiembre de 2023, y su eventual impugnación, la Comisión Ejecutiva de esta Corporación, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad de sus miembros presentes trasladarle las siguientes consideraciones:

- 1) Sobre los documentos que basan la solicitud, el correo del Colegio de 13 de noviembre de 2023 no puede calificarse de negativo a facilitar la documentación, sino que, dada la amplitud de la solicitud, se limita a pedir al solicitante "...que concretes el asunto de búsqueda en las actas, puesto que el acceso a todas no es posible basándonos en políticas de privacidad, ya que puede ser necesario proteger la confidencialidad de cierta información". Al respecto, se recuerda que las actas de los colegios profesionales contienen acuerdos de naturaleza pública y privada, así como datos que deben ser protegidos legalmente y que, por ello, no puede atenderse sin más una solicitud genérica de información que incluye datos e informaciones de terceros afectados.
- 2) El Consejo de Transparencia de Aragón no se manifiesta de forma expresa sobre cuestiones de fondo, sino que se limita a dar una información puramente procedimental, ya que afirma en el correo electrónico de 14 de noviembre de 2023 que los colegios profesionales "están sometidos a la legislación en materia de transparencia "en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo (...) y que "Las solicitudes de información pública deberán dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad en cuyo poder se encuentre la información. La resolución por la que se concede o deniega el acceso deberá notificarse al solicitante en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. (...) Frente a toda resolución expresa o presunta (silencio administrativo) en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia de Aragón (CTAR), con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo". En consecuencia, la competencia para analizar los aspectos cuestionados relativos al régimen de transparencia colegial corresponde principalmente al Consejo de Transparencia de Aragón, en el seno del procedimiento iniciado ante el mismo por su parte.

2.-

3) Según el artículo 48 de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería (aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre) "Los acuerdos dictados por los órganos colegiados del Consejo General son inmediatamente ejecutivos, sirviendo de base en aquellos que sea necesaria la certificación del acuerdo que conste en el acta correspondiente, autorizada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente. A dichos acuerdos se les aplicarán las causas de nulidad y anulabilidad establecidas en estos Estatutos y en la legislación aplicable para los actos colegiales".

Por su parte, el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, en su apartado 1º, que "...la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado". Y en su apartado 2º: "No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el órgano o quien compete resolver el recurso, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el ocasional al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias: a) Que la ejecución pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación. b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de esta Ley".

Como consecuencia de ello, solamente cabe entrar a valorar las posibles causas de una suspensión si se impugna dicha resolución y se invocan las causas de suspensión previstas normativamente.

4) Conforme al artículo 114, apartado 1, letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las resoluciones de los recursos de alzada ponen fin a la vía administrativa.

Y según el artículo 49 de los referidos Estatutos generales: "Los actos emanados de los órganos colegiados del Consejo General, en cuanto estén sujetos al Derecho administrativo, y sean, por tanto, consecuencia del ejercicio de las funciones públicas, ponen fin a la vía corporativa, y serán directamente recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, cubrirá recurso de reposición con carácter potestativo contra dichos actos, previo al recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos determinados en la legislación aplicable". En el caso examinado, el Consejo General ha entrado a analizar el asunto por vía de recurso de alzada, por lo que no cabe un nuevo recurso administrativo, debiendo acudir los interesados directamente a la vía judicial.

3.-

En todo caso, la ausencia de impugnación en legal forma, junto con la decisión adoptada por el Colegio de Zaragoza de anular la convocatoria y celebración de la Asamblea colegial cuestionada (conocida a través de su página web y de un medio de comunicación) vienen a dejar sin contenido todas las solicitudes planteadas, sin que resulte en principio necesario realizar ningún pronunciamiento sobre las cuestiones de fondo, quedando a salvo su derecho a acudir a la vía judicial para la impugnación de la mencionada Resolución nº 5/2023 de este Consejo General.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 29 noviembre 2023
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,




Diego Ayuso Murillo

SR. D. EDUARDO MARÍN PRADOS
AVENIDA MAJAS DE GOYA, 20
50018 ZARAGOZA
eduardomurprados@gmail.com

Memoria Económica y de Gestión 2023

Introducción	1
Presentación de la Presidenta	3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2023	5
MEMORIA ECONÓMICA	11
Ley 25/2009	13
Informe de los auditores independientes de acuerdo con normas internacionales de auditoría	
Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023	16
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2023	16
Memoria abreviada	17
Actividad de la empresa	17
Bases de presentación de las Cuentas Anuales	17
Aplicación de resultados	18
Normas de registro y valoración	19
Inmovilizado material	25
Inmovilizado intangible	26
Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	26
Activos financieros	27
Pasivos financieros	28
Fondo social	29
Situación fiscal	29
Ingresos y Gastos	30
Subvenciones, donaciones y legados	32
Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección	32
Otra Información	33
Hechos posteriores al cierre	34
Ley Ómnibus	34
Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero	37
Conciliación liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 con resultado contable	37
PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2023	39
MEMORIA DE GESTIÓN	43
Comisión Científica	44
Comisión Deontológica	48
Docencia	50
Instalaciones	54
Servicios al Colegiado	54
Área de Comunicación y Divulgación	56
Biblioteca	62
Relación de Premiados	64
Prestaciones Sociales y Becas	65
Organización y apoyo a jornadas y congresos	65
Representación oficial en actos, jornadas y reuniones oficiales	66
Vocalías	69
Asesoría Fiscal y Tributaria	77
Asesoría Jurídica	77
Proyecto compra de local para el traslado de la sede colegial	81

